

**05034311200120130012200 MM SE DESCORRE TRASLADO**

Luis Fernando Restrepo &lt;lunando3@hotmail.com&gt;

Mié 12/07/2023 10:11 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Andes &lt;jcctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;; elkin arley muñoz acuña &lt;elkinarley@gmail.com&gt;

 1 archivos adjuntos (5 MB)

22- MME SE DESCORRE TRASLADO DE RECURSO.pdf;

Medellín, julio 12 de 2023

Señor

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

**E.S.D.****jcctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Radicado: 05034311200120130012200

Demandante: CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR DIAZ

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS THOMAS Y EMYLIANA HENAO ARANGO

representados por su madre DIANA CAROLINA ARANGO BOTERO y herederos

indeterminados de JAIME DARIO HENAO

Referencia: Ejecutivo

**LUIS FERNANDO RESTREPO, con C.C 71.589.811 y T.P. 127.971, y T.P. 127.971 del C.S.J,** apoderado de la parte demandante. Mediante el presente escrito, me permito descorrer el traslado del recurso de reposición en subsidio el de apelación frente al auto fechado el 29 de junio de 2023, mediante la cual se decretó medidas cautelares.

UN ARCHIVO ADJUNTO CON 71 FOLIOS

# Luis Fernando Restrepo

Abogado

Medellín, julio 12 de 2023

Señor

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

E.S.D.

[jjctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jjctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Radicado: 05034311200120130012200

Demandante: CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR DIAZ

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS THOMAS Y EMYLIANA HENAO ARANGO representados por su madre DIANA CAROLINA ARANGO BOTERO y herederos indeterminados de JAIME DARIO HENAO

Referencia: Ejecutivo

**LUIS FERNANDO RESTREPO**, con C.C 71.589.811 y T.P. 127.971, y T.P. 127.971 del C.S.J, apoderado de la parte demandante. Mediante el presente escrito, me permito descorrer el traslado del recurso de reposición en subsidio el de apelación frente al auto fechado el 29 de junio de 2023, mediante la cual se decretó medidas cautelares.

Los reparos sustentados por la parte afectados sen comprimen en lo siguiente:

“el embargo decretado por el despacho, sobre los veintiséis (26) folios de matrícula antes descritos no se acompasa con la norma jurídica, en el entendido que, el juez debe hacer uso de su discrecionalidad facultativa para limitarlos a lo necesario; aunado a que, el valor de los veintiséis (26) bienes excede con suma consideración el doble del valor del crédito en ejecución, sus intereses y costas.

Precisamente, el cómputo que realiza esta parte del quantum del crédito, asciende aproximadamente al valor de \$982.375.527,18, luego que, al observarse que se pretenden cautelar un aproximado de veintiséis (26) bienes sujetos a registro, la medida decretada por el despacho rompe los criterios procesales para la ordenación y práctica de medidas cautelares en el juicio ejecutivo.”

En gracia de discusión, en sentir de esta parte, respetuosamente se indica que, el Despacho no ha cumplido con la regla impuesta por el CGP en el sentido de limitar las medias cautelares a lo necesario en tanto que, de manera directa, ha incurrido en exceso de medidas cautelares decretadas, tal y como ha quedado demostrado en la providencia objeto de ataque, pues acuciosamente, no determinó el valor de la liquidación del crédito, costas y demás valores que se ejecutan en contra de la pasiva, para luego, determinar el valor de los bienes a cautelar y, así generar un juicio razonable en el que ponderara los bienes que más estimativo económico reflejen para en efecto, decretar una medida de embargo justificada y ajustada a la regla de proporcionalidad descrita por el canon 599 ibidem” ( comillas mias).

Ahora bien, la parte demandada en su escrito no presenta el valor total de la obligación, solo atina en que la obligación a favor de CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR, es por un valor de \$982.375.527,18, cifra lejana de la realidad ya que en un crédito actualizado a la fecha del 30 de junio de 2023, suma un valor de \$ 1.225.051.282,308 (en capital e intereses) esto más las costas y agencias en derecho a las que fue condenado el en segunda instancia, quedando pendiente por resolver la condena en costas en primera instancia.

[Lunando3@hotmail.com](mailto:Lunando3@hotmail.com)

3006158440



Otro de los elementos a tener en cuenta, es que el trabajo de partición y adjudicación fue aprobado mediante auto del día 16 de septiembre de 2021, dentro del tramite sucesorio intestado del señor Jaime Darío Henao González, con radicado con radicado 05034318400120120018900. A la fecha los herederos han omitido registrar dicho trabajo de partición y adjudicación, aprobado mediante auto del día 16 de septiembre de 2021, junto con la sentencia. Ya que se entraría a embargar directamente los bienes inmuebles a los herederos del finado Jaime Darío Henao González.

Dentro del trabajo de partición aprobado, en la asignación primera a Tomas Henao Arango, como hijo legítimo de JAIME DARÍO HENAO GONZÁLEZ, le corresponde por su legítima rigorosa la suma de QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 508'982.137.00).

Asignación segunda para EMYLIANA HENAO ARANGO, en calidad de hija legitima de JAIME DARÍO HENAO GONZÁLEZ, le corresponde por su legítima rigorosa la suma de QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ( \$ 508'982.137.00).

Trabajo de partición y de adjudicación el cual se reitera fue aprobado el día 16 de septiembre de 2021, el cual ya está ejecutoriado y fue objetado en su momento y sin registrar por los respectivos herederos.

Se debe tener en cuenta que en el presente recurso brilla por su ausencia dictamen pericial o avalúo comercial que contraríen los valores incluidos en el trabajo de partición o adjudicación, es más ni se incorpora una liquidación del crédito actualizada, se ha pretendido desde las primeras instancias desconocer el crédito a favor de mi representada.

#### SOLICITUD.

Solicito muy comedidamente condenar ejemplarmente en costas a la parte demanda, en el presente recurso, y en primera instancia como se ordenó por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN-SALA CIVIL.

#### ANEXOS.

Copia actualizada del crédito.

Copia del trabajo de partición y adjudicación.

Copia de aprobación de partición y adjudicación.



LUIS FERNANDO RESTREPO  
CC. 71.589.811  
T.P.127.971 del C.S de la J

ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CREDITO 008-2009-630

Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	30-jun-23	
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	x
Resultado tasa pactada o pedida >>>	Máxima		Consumo	
Saldo de capital, Fol. >>		\$330.000.000,00	Microc u Otros	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>		\$215.730.490,00		

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO				
Desde	Hasta	frec. Anua	Autorizada	Aplicable		Capital Liquidable	días	LiQ Intereses	Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
4-dic-15	31-dic-15	19,33%	1,5	2,144%		330.000.000,00		215.730.490,00	215.730.490,00	545.730.490,00
4-dic-15	31-dic-15	19,33%	2,14%	2,144%		330.000.000,00	27	6.368.759,51	222.099.249,51	552.099.249,51
1-ene-16	31-ene-16	19,68%	2,18%	2,179%		330.000.000,00	30	7.190.509,73	229.289.759,25	559.289.759,25
1-feb-16	29-feb-16	19,68%	2,18%	2,179%		330.000.000,00	30	7.190.509,73	236.480.268,98	566.480.268,98
1-mar-16	31-mar-16	19,68%	2,18%	2,179%		330.000.000,00	30	7.190.509,73	243.670.778,72	573.670.778,72
1-abr-16	30-abr-16	20,54%	2,26%	2,263%		330.000.000,00	30	7.469.104,20	251.139.882,92	581.139.882,92
1-may-16	31-may-16	20,54%	2,26%	2,263%		330.000.000,00	30	7.469.104,20	258.608.987,12	588.608.987,12
1-jun-16	30-jun-16	20,54%	2,26%	2,263%		330.000.000,00	30	7.469.104,20	266.078.091,33	596.078.091,33
1-jul-16	31-jul-16	21,34%	2,34%	2,341%		330.000.000,00	30	7.726.009,98	273.804.101,31	603.804.101,31
1-ago-16	31-ago-16	21,34%	2,34%	2,341%		330.000.000,00	30	7.726.009,98	281.530.111,29	611.530.111,29
1-sep-16	30-sep-16	21,34%	2,34%	2,341%		330.000.000,00	30	7.726.009,98	289.256.121,28	619.256.121,28
1-oct-16	31-oct-16	21,99%	2,40%	2,404%		330.000.000,00	30	7.933.174,48	297.189.295,75	627.189.295,75
1-nov-16	30-nov-16	21,99%	2,40%	2,404%		330.000.000,00	30	7.933.174,48	305.122.470,23	635.122.470,23
1-dic-16	31-dic-16	21,99%	2,40%	2,404%		330.000.000,00	30	7.933.174,48	313.055.644,71	643.055.644,71
1-ene-17	31-ene-17	22,34%	2,44%	2,438%		330.000.000,00	30	8.044.148,59	321.099.793,30	651.099.793,30
1-feb-17	28-feb-17	22,34%	2,44%	2,438%		330.000.000,00	30	8.044.148,59	329.143.941,88	659.143.941,88
1-mar-17	31-mar-17	22,34%	2,44%	2,438%		330.000.000,00	30	8.044.148,59	337.188.090,47	667.188.090,47
1-abr-17	30-abr-17	22,33%	2,44%	2,437%		330.000.000,00	30	8.040.983,45	345.229.073,93	675.229.073,93
1-may-17	31-may-17	22,33%	2,44%	2,437%		330.000.000,00	30	8.040.983,45	353.270.057,38	683.270.057,38
1-jun-17	30-jun-17	22,33%	2,44%	2,437%		330.000.000,00	30	8.040.983,45	361.311.040,84	691.311.040,84
1-jul-17	31-jul-17	21,98%	2,40%	2,403%		330.000.000,00	30	7.929.997,89	369.241.038,73	699.241.038,73
1-ago-17	31-ago-17	21,98%	2,40%	2,403%		330.000.000,00	30	7.929.997,89	377.171.036,62	707.171.036,62
1-sep-17	30-sep-17	21,98%	2,40%	2,403%		330.000.000,00	30	7.929.997,89	385.101.034,51	715.101.034,51
1-oct-17	31-oct-17	21,15%	2,32%	2,323%		330.000.000,00	30	7.665.189,28	392.766.223,79	722.766.223,79
1-nov-17	30-nov-17	20,69%	2,28%	2,278%		330.000.000,00	30	7.517.438,14	400.283.661,94	730.283.661,94
1-dic-17	31-dic-17	20,77%	2,29%	2,286%		330.000.000,00	30	7.543.185,15	407.826.847,08	737.826.847,08
1-ene-18	31-ene-18	20,69%	2,28%	2,278%		330.000.000,00	30	7.517.438,14	415.344.285,23	745.344.285,23
1-feb-18	28-feb-18	21,01%	2,31%	2,309%		330.000.000,00	30	7.620.296,80	422.964.582,02	752.964.582,02
1-mar-18	31-mar-18	20,68%	2,28%	2,277%		330.000.000,00	30	7.514.218,25	430.478.800,27	760.478.800,27
1-abr-18	30-abr-18	20,48%	2,26%	2,257%		330.000.000,00	30	7.449.749,29	437.928.549,56	767.928.549,56
1-may-18	31-may-18	20,44%	2,25%	2,254%		330.000.000,00	30	7.436.839,22	445.365.388,78	775.365.388,78
1-jun-18	30-jun-18	20,28%	2,24%	2,238%		330.000.000,00	30	7.385.144,55	452.750.533,33	782.750.533,33
1-jul-18	31-jul-18	20,03%	2,21%	2,213%		330.000.000,00	30	7.304.196,80	460.054.730,13	790.054.730,13
1-ago-18	31-ago-18	19,94%	2,20%	2,205%		330.000.000,00	30	7.275.003,22	467.329.733,35	797.329.733,35
1-sep-18	30-sep-18	19,81%	2,19%	2,192%		330.000.000,00	30	7.232.785,59	474.562.518,94	804.562.518,94
1-oct-18	31-oct-18	19,63%	2,17%	2,174%		330.000.000,00	30	7.174.234,25	481.736.753,20	811.736.753,20
1-nov-18	30-nov-18	19,49%	2,16%	2,160%		330.000.000,00	30	7.128.616,88	488.865.370,07	818.865.370,07
1-dic-18	31-dic-18	19,40%	2,15%	2,151%		330.000.000,00	30	7.099.255,53	495.964.625,60	825.964.625,60
1-ene-19	31-ene-19	19,16%	2,13%	2,128%		330.000.000,00	30	7.020.820,78	502.985.446,39	832.985.446,39
1-feb-19	28-feb-19	19,70%	2,18%	2,181%		330.000.000,00	30	7.197.017,51	510.182.463,89	840.182.463,89
1-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%		330.000.000,00	30	7.089.462,16	517.271.926,05	847.271.926,05
1-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%		330.000.000,00	30	7.073.132,92	524.345.058,97	854.345.058,97
1-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%		330.000.000,00	30	7.079.665,66	531.424.724,63	861.424.724,63
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%		330.000.000,00	30	7.066.598,78	538.491.323,41	868.491.323,41
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%		330.000.000,00	30	7.060.063,25	545.551.386,66	875.551.386,66
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%		330.000.000,00	30	7.073.132,92	552.624.519,57	882.624.519,57
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%		330.000.000,00	30	7.073.132,92	559.697.652,49	889.697.652,49
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%		330.000.000,00	30	7.001.180,68	566.698.833,17	896.698.833,17
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%		330.000.000,00	30	6.978.251,31	573.677.084,48	903.677.084,48
1-dic-19	31-dic-19	19,03%	2,11%	2,115%		330.000.000,00	30	6.978.251,31	580.655.335,79	910.655.335,79
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%		330.000.000,00	30	6.892.934,48	587.548.270,27	917.548.270,27
1-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%		330.000.000,00	30	6.988.080,28	594.536.350,55	924.536.350,55
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%		330.000.000,00	30	6.952.025,28	601.488.375,83	931.488.375,83
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,08%	2,081%		330.000.000,00	30	6.866.635,26	608.355.011,09	938.355.011,09
1-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%		330.000.000,00	30	6.701.751,41	615.056.762,50	945.056.762,50
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%	2,024%		330.000.000,00	30	6.678.596,64	621.735.359,15	951.735.359,15
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	2,02%	2,024%		330.000.000,00	30	6.678.596,64	628.413.955,79	958.413.955,79
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	2,04%	2,041%		330.000.000,00	30	6.734.799,30	635.148.755,09	965.148.755,09
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	2,05%	2,047%		330.000.000,00	30	6.754.610,92	641.903.366,01	971.903.366,01
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	2,02%	2,021%		330.000.000,00	30	6.668.667,81	648.572.033,82	978.572.033,82
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	2,00%	1,996%		330.000.000,00	30	6.585.801,99	655.157.835,81	985.157.835,81
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	1,96%	1,957%		330.000.000,00	30	6.459.414,55	661.617.250,36	991.617.250,36
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	1,94%	1,943%		330.000.000,00	30	6.412.718,81	668.029.969,17	998.029.969,17
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	1,97%	1,965%		330.000.000,00	30	6.486.065,86	674.516.035,03	1.004.516.035,03
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	1,95%	1,952%		330.000.000,00	30	6.442.745,68	680.958.780,71	1.010.958.780,71
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	1,94%	1,942%		330.000.000,00	30	6.409.380,67	687.368.161,38	1.017.368.161,38
1-may-21	31-may-21	17,22%	1,93%	1,933%		330.000.000,00	30	6.379.321,01	693.747.482,39	1.023.747.482,39
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	1,93%	1,932%		330.000.000,00	30	6.375.979,22	700.123.461,61	1.030.123.461,61
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	1,93%	1,929%		330.000.000,00	30	6.365.951,66	706.489.413,27	1.036.489.413,27
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	1,94%	1,935%		330.000.000,00	30	6.386.003,48	712.875.416,76	1.042.875.416,76
1-sep-21	30-sep-21	19,19%	2,13%	2,130%		330.000.000,00	30	7.030.636,11	719.906.052,87	1.049.906.052,87
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	1,92%	1,919%		330.000.000,00	30	6.332.502,71	726.238.555,58	1.056.238.555,58
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	1,94%	1,938%		330.000.000,00	30	6.396.024,47	732.634.580,05	1.062.634.580,05
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	1,96%	1,957%		330.000.000,00	30	6.459.414,55	739.093.994,60	1.069.093.994,60
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	1,98%	1,978%		330.000.000,00	30	6.525.999,34	745.619.993,94	1.075.619.993,94
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	2,04%	2,042%		330.000.000,00	30	6.738.102,13	752.358.096,06	1.082.358.0

Andes, agosto 30 de 2021



Doctor

**ELEAZAR PÉREZ MARULANDA**

Juez Promiscuo de Familia de Andes (Antioquia)

E.S.D

PROCESO:	JUICIO DE SUCESION INTSTADA
FALLECIDO:	JAIME DARIO HENAO GONZALEZ
INTERESADOS:	EMYLIANA y THOMAS HENAO ARANGO
RADICADO:	05034318400120120018900
ASUNTO:	<b>PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES</b>

**BAYRO SEPÚLVEDA GARCÍA**, identificado con cédula 71.655.558 y tarjeta 122.322 del C.S.J., en mi calidad de PARTIDOR, debidamente nombrado por el Despacho y facultado por la demandante, de manera respetuosa, nuevamente presento ante usted el **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** encomendado por el Despacho.

El mismo tiene como fundamento los bienes denunciados en la respectiva diligencia de **Inventarios, Avalúos y Deudas** del fallecido JAIME DARÍO HENAO GONZALEZ, los cuales a la fecha se hallan en firme, al igual que el valor al cual ascendieron los mismos.

Igualmente, habrá de tenerse en cuenta que los bienes NO son sociales, dada la existencia de Capitulaciones Matrimoniales contenida en la escritura pública número 738 del 16 de julio de 2006 otorgada en la Notaria Única del Circulo de Andes-Antioquia. (Folio 805 del cuaderno o tomo II).

**PASIVOS:** Al señor Carlos Alberto Vélez Sierra la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000<sup>00</sup>) que comprenden doscientos millones de pesos de capital (200.000.000<sup>00</sup>) y los intereses en cuantía de cien millones de pesos (100.000.000<sup>00</sup>) que, aunque no se hallan dentro de la Diligencia de Inventarios y Avalúos y Deudas, en audiencia posterior, el 23 de octubre de 2019 fue aceptado por la representante legal de los menores herederos.

De conformidad con el artículo 1236 del Código Civil Colombiano, dado que estamos frente a una sucesión del primer orden sucesoral la masa de bienes será fraccionada en dos porciones.

De todo lo anterior, se tiene que el activo bruto de la masa

sucesoral ascendió a la suma de **MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS** (1.317.964.274<sup>00</sup>) menos el pasivo de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (300.000.000<sup>00</sup>)**.

Total activo liquido sucesoral partible de MIL DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (1.017.964.274<sup>00</sup>)/2=**QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (508.982.137<sup>00</sup>)** para cada uno de los dos herederos.

En consecuencia:

**ASIGNACIÓN PRIMERA:** Para **THOMAS HENAO ARANGO**, varón, menor de edad, identificado con el **NUIP 1034997618**, en su calidad de hijo legítimo del fallecido, le corresponde por su legítima rigorosa, la suma de **QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (508.982.137<sup>00</sup>)**.

Para pagárselos se le adjudica:

**A.- EL UNO (1%) POR CIENTO** del porcentaje del 2% sobre los derechos accionarios que el fallecido tiene dentro de la sociedad comercial INVERSIONES JADAHEGO, hoy **JADAHEGO S.A.S**, con **NIT 811045836-6.**, cuya participación es del 2%.

**B.- EL CINCUENTA (50%) POR CIENTO** sobre los bienes que conforman los INVENTARIOS Y AVALUOS, correspondientes a:

**1.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

NOMBRE: San Rafael.

LINDEROS: De un mojón de piedra que se colocó al borde del camino que de California gira para Andes; de aquí, en línea recta, lindando con el lote adjudicado a la cónyuge Emilia Escobar, hasta un mojón de piedra que se colocó en una chamba; esta abajo hasta la orilla de un amagamiento; este abajo hasta la quebrada San Antonio, quebrada arriba, hasta el desemboque de un amagamiento en lindero con propiedad de fructuoso Cañas, amagamiento; arriba, hasta su nacimiento; de aquí lindando con propiedad de Manuel Gutiérrez, hasta llegar a la cuchilla de divide las aguas de San Antonio y California, cuchilla abajo lindando con propiedad de la sucesión de Luis Arroyave, hasta llegar al camino que de California gira para Andes y de aquí por todo el camino hasta el mojón, punto de partida.

CABIDA: 12.8241 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 00 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1073 del 17 de noviembre de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA: **004-005361.**

PREDIO CATASTRO: 03420400029000120000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de COOPERAN LTDA, por medio de la escritura pública 150 del 11 de febrero de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

Igualmente presenta un gravamen por Valorización a favor del Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia de Medellín, según Resolución 23698 del 18 de agosto de 2011.

**AVALÚO: 14.114.753.5**

**2.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

NOMBRE: La Sombra.

LINDEROS: De un mojón de piedra que se colocó en lindero con propiedad de la sucesión de los Arroyave, de aquí, lindando con este, hasta el camino que de California gira para Andes, siguiendo el camino de un corto trayecto; hasta un mojón de piedra que se colocó en el lindero con el lote adjudicado a Rafael Uribe; de aquí en línea recta a otro mojón que se colocó en una chamba; esta abajo, hasta la orilla de un amagamiento; este abajo hasta la quebrada San Antonio; esta abajo, hasta un mojón que se colocó en la orilla de la misma, en lindero con el lote adjudicado a la heredera Beatriz Uribe; sigue lindando con esta hacia arriba, por serie de mojones, hasta el mojón, punto de partida.

CABIDA: 5.9471 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 00 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1073 del 17 de noviembre de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA: **004-005354.**

PREDIO CATASTRO: 03420400028000100000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de COOPERAN LTDA, por medio de la escritura pública 150 del 11 de febrero de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

Igualmente presenta un gravamen por Valorización a favor del Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia de Medellín, según Resolución 23701 del 18 de agosto de 2011.

**AVALÚO:** **7.921.000**

**3.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

NOMBRE: Santa Elena.

LINDEROS: De un mojón de piedra que se colocó en propiedad de la sucesión de Luis Arroyave, de aquí lindando con este hacia arriba, hasta otro mojón de piedra que se colocó en lindero con lote adjudicado a la cónyuge Emilia Escobar, de aquí hacia abajo por una pierna de cuchilla, hasta un mojón de piedra y piñuela que se colocó en la misma pierna de cuchilla de aquí en línea recta pasando por un guamo grande, hasta llegar a otro mojón de piedra que se colocó en la orilla de la quebrada San Antonio, esta abajo hasta encontrar propiedad de Rafael Mejía, de aquí hacia arriba lindando con propiedad del mismo Mejía y del heredero Gabriel Uribe U., hasta el mojón punto de partida.

CABIDA: 7.2125 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 26.35 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1073 del 17 de noviembre de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA: **004-005359.**

PREDIO CATASTRO: 034204000280000900000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de COOPERAN LTDA, por medio de la escritura pública 150 del 11 de febrero de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

Igualmente presenta un gravamen por Valorización a favor del Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia de Medellín, según Resolución 23701 del 18 de agosto de 2011.

**AVALÚO:** **10.850.000**

**4.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

NOMBRE: San Gabriel.

LINDEROS: De un mojón de piedra que se colocó en la orilla de la carretera que conduce a Villa Cesar, de aquí por un cerco de alambre lindando con propiedad de Rafael Mejía, hasta otro mojón de piedra que se colocó al pie de un aguacate existente en la manga de aquí en línea recta a otro mojón de piedra y piñuela que se colocó en la misma manga de aquí de travesía por serie de mojones de piedra y piñuela, hasta una pierna de cuchilla en donde se colocó un mojón de piedra y piñuela, de aquí en línea recta hacia arriba hasta otro mojón de piedra que se colocó en lindero con propiedad de la sucesión de Luis Arroyave, de aquí hacia abajo lindando con

propiedad de Arroyave y Manuel Álvarez, a la carretera que gira para Villa Cesar, esta abajohasta llegar al mojón punto de partida.

CABIDA: 7.8317 ha

CLASE: Rural CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 142.86 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1073 del 17 de noviembre de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-005358.**

PREDIO CATASTRO: 03420400028000040000000.

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de COOPERAN LTDA, por medio de la escritura pública 150 del 11 de febrero de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

Igualmente presenta un gravamen por Valorización a favor del Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia de Medellín, según Resolución 23701 del 18 de agosto de 2011.

**AVALÚO:**

**22.068.627.5**

**5.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda California.

NOMBRE: Derechos California

LINDEROS: Partiendo de un mojón de piedra que se coloco en la orilla de la quebrada California en linderos con el lote adjudicado a herederos de Reinel Arroyave, de este hacia arriba, lindando con el mismo, por serie de mojones, hasta encontrar otro mojón de piedra en lindero con el lote adjudicado a la heredera Myriam Rendón Ledesma, sigue de travesía, lindando con esta hasta encontrar mojón de piedra en una cuchilla, lindando con Octavio Jaramillo, de esta para abajo en línea recta, lindando con el anterior, hasta encontrar un amagamiento, amagamiento abajo hasta llegar a la quebrada California, sigue formando pie con esta quebrada, hasta encontrar mojón de piedra, en lindero con Reinaldo Arroyave, punto de partida.

CABIDA: 2.1110 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 00 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1073 del 17 de noviembre de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-018965.**

PREDIO CATASTRO: 03420400028000750000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de COOPERAN LTDA, por medio de la escritura pública 150 del 11 de febrero de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO:**

**2.904.321**

**6.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda California.

NOMBRE: Derechos California

LINDEROS: Partiendo de un mojón de pierda que se coloco en la orilla de la quebrada California, en lindero con lote adjudicado al heredero Rodolfo Arroyave , de este mojón hacia arriba por serie de mojones , lindando con el mismo, hasta encontrar mojón en lindero con Myriam E Rendón, sigue de travesía lindando con la misma, hasta encontrar mojón de piedra en lindero con lote que se adjudica a la heredera Omaira Arroyave, de este mojón para abajo, por serie de mojones lindando con la misma, hasta encontrar mojón depiedra que se coloca en la orilla de la quebrada California, de este por la quebrada , hasta encontrar el mojón que se coloco en lindero con el heredero Rodolfo Arroyave, punto de partida.

CABIDA: 1.8014 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 00 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1073 del 17 de noviembre de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-018962.**

PREDIO CATASTRO: 03420400028000720000000.

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de COOPERAN LTDA, por medio de la escritura pública 150 del 11 de febrero de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO:**

**2.500.000**

**7.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda California.

NOMBRE: Derechos California.

LINDEROS: Partiendo de un mojón de piedra que se coloca donde termina la falda, en lindero con el lote adjudicado al heredero Rodolfo Arroyave, de este sigue lindando con el mismo hasta llegar al lindero con Gabriel Uribe E, de aquí por la carretera a San Miguel, sigue por esta carretera hasta encontrar un mojón de piedra, lindando con el lote que se adjudica a la heredera Leticia Arroyave, de este mojón sigue de travesía, lindando con la misma hasta encontrar lindero con el lote adjudicado al heredero Reinaldo Arroyave, sigue lindando con este, de travesía a encontrar lindero con el lote adjudicado a la heredera Omaira Arroyave, sigue de travesía lindando con esta hasta encontrar lindero con el lote adjudicado a Mariela Arroyave, sigue de travesía lindando con esta, hasta encontrar lindero con el lote adjudicado al heredero Rodolfo Arroyave, sigue de travesía lindando con este hasta encontrar lindero con el lote adjudicado al heredero Rodrigo Arroyave sigue de

travesía lindando con este hasta encontrar el mojón de piedra que esta en otro lote adjudicado a Rodolfo Arroyave, punto de partida.

CABIDA: 1.9012 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 00 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1073 del 17 de noviembre de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-018966.**

PREDIO CATASTRO: 03420400028000760000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de COOPERAN LTDA, por medio de la escritura pública 150 del 11 de febrero de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO:**

**2.616.000**

**8.-** Acciones y Derechos sobre un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda California.

NOMBRE: Derechos California

LINDEROS: Partiendo de un mojón de piedra que se colocó en la orilla de la quebrada California, lindero con lote adjudicado a Omaira Arroyave, de este mojón para arriba por serie de mojones y lindando con la misma, hasta encontrar un mojón de piedra, hasta un mojón de piedra en lindero con el lote adjudicado a la heredera Myriam Rendón, de aquí de travesía lindando con la misma, hasta encontrar otro mojón de piedra que se colocó en lindero con el lote adjudicado a la heredera Leticia Arroyave, de este mojón para abajo, por serie de mojones, lindando con la misma Leticia, hasta un mojón de piedra que se coloca a la orilla de la quebrada California, sigue la quebrada formando pie, hasta encontrar el mojón de piedra en linderos con Omaira Arroyave, punto de partida.

CABIDA: 1.2750 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 00 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1073 del 17 de noviembre de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-018964.**

PREDIO CATASTRO: 03420400028000740000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de COOPERAN LTDA, por medio de la escritura pública 150 del 11 de febrero de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO:**

**1.750.000**

**9.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Cajones.

NOMBRE: La Tradición

LINDEROS: Por el norte con predio del señor Carlos Mario Montoya, por el sur con el río Tapartó y propiedad de don Diego Sierra Velásquez, por el este con predio del señor Gustavo Restrepo y por el oeste con predio del señor Oscar Castaño.

CABIDA: 16.8420 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 105 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 78 del 26 de enero de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Fernando Alonso Vélez Pérez.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-18290. **HOY 004-48351**

PREDIO CATASTRAL:

VEREDA 3, PREDIO 2.

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de Banco Davivienda S.A., por medio de la escritura pública 1237 del 19 de noviembre de 2007, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO: 45.000.000**

**10.-** Derechos cuota del 18.18% sobre un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, Tapartó.

NOMBRE: La Playa-La Legía.

LINDEROS: Por el norte con el municipio de Betania, por el oriente con la vereda 028 predio 018 (Álvarez Álvarez Cruz Elena, Álvarez Álvarez Inés y Álvarez Álvarez Horacio de Jesús) por el sur la vereda 029 predio 002 (serna Jiménez Julio agosto) con el predio 003 (Lopera de Arenas Amparo del Socorro) y con el predio 005 (Lopera de Arenas Amparo del Socorro) y con el predio 007 (Restrepo de Restrepo María de Jesús).

CABIDA: 1.3338 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café

EDIFICACIÓN: 174.51 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1271 del 1 de diciembre de 2011, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Marcela Díaz García y otra.

MATRICULA INMOBILIARIA: **004-23280.**

PREDIO CATASTRO: 03420400029000010000000

ESTADO: Sin gravamen o limitación.

**AVALÚO: 9.364.000**

**11.-** Derechos Cuota sobre un lote de terreno, junto con sus



mejoras yanexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda La Siria.

NOMBRE: La Gloria

LINDEROS: Por la cabecera linda con propiedad hoy de Elías Jaramillo C., y otro y Samuel Arboleda por un costado con el mismo señor Jaramillo G. y otro por el pie con estos dichos señores y por toda una quebrada conocida con el nombrada de La Siria; y por el otro costado con propiedad de Lucía Aguilar, Raquel Díaz y Samuel Arboleda.

CABIDA: 4.2976 HAS

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 217.56 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escrituras públicas 996 del 21 de febrero de 2011, 248 de 21 de febrero de 2011 y 798 del 14 de julio de 2011, otorgadas en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a María Cecilia Díaz García, Claudia Marcela Díaz García y José Luis Díaz Aguilar, respectivamente.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-010829.**

PREDIO CATASTRO: 0342004000280008800000000000

ESTADO: Se halla libre de gravámenes y limitaciones al dominio.

**AVALÚO:**

**11.228.000**

**12.-** Derechos Cuota del 6.49% sobre un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda San Miguel.

NOMBRE: La Comunidad.

LINDEROS: Linda por el pie con la quebrada San Miguel por un costado con terrenos pertenecientes a los mismos adjudicatarios, hasta una cuchilla, en lindero con fundo de Toribio Escalante, cuchilla arriba, siguiendo lindero con el mismo Escalante, a un mojón clavado en la raíz de un árbol guamo cándelo, de aquí de para abajo, en línea recta en lindero con lote adjudicado al heredero José de La Paz Acevedo a encontrar un mojón clavado en la raíz de otro árbol de guamo cándelo, de allí siguiendo lindero con el mismo José de la Paz Acevedo R, por serie de mojones de piedra a encontrar a otro mojón clavado a la orilla de una amagamiento señalado dicho mojón con una cruz, amagamiento abajo siguiendo lindero con el mismo José de la Paz Acevedo, a encontrar la quebrada San Miguel, quebrada San Miguel abajo a encontrar lindero con propiedad de los mismos adjudicatarios punto de partida.

CABIDA: 15.5228 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 69.13 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 248 de 21 de febrero de 2011, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Marcela Díaz García y Ángela María Henao Velásquez.

MATRICULA INMOBILIARIA: **004-011031.**  
 PREDIO CATASTRO: 03420400031000420000000  
**AVALÚO: 8.210.500**

**13.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.  
 UBICACIÓN: Municipio de Andes. California  
 NOMBRE: El Edén.

LINDEROS: De un mojón clavado en el alto de las Tatabras, sigue abajo lindando con terreno de Ramón Álvarez, hasta un mojón de piedra existente en una cañada, de este a encontrar otro mojón en la raíz de un piñón, de este por línea recta lindando con estos dos trayectos con propiedad de Jesús Rivas hasta otro mojón en la cuchilla, cuchilla arriba lindando con Esteban Álvarez hasta otro mojón de piedra, como los anteriores de aquí por travesía a buscar un medio llanito que hace otra cuchilla, lindando hasta aquí con Enrique Álvarez y cuchilla abajo con Ramón Álvarez, al mojón punto de partida.

CABIDA: 3.2008 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café

EDIFICACIÓN: 210.60 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escrituras públicas 137 del 7 de febrero de 2010, 183 del 18

de febrero de 2010, 203 del 20 de febrero de 2010, 798 del 14 de julio de 2011, otorgadas en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra hecha a Jairo de Jesús Restrepo Acosta, María Cecilia Díaz García, Claudia Marcela Díaz García y José Luis Díaz Aguilar, respectivamente.

MATRICULA INMOBILIARIA: **004-07366.**  
 PREDIO CATASTRO: 03420400028000650000000  
**AVALÚO: 10.689.500**

**14.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.  
 UBICACIÓN: Municipio de Andes. Vereda San Miguel  
 NOMBRE: La Esmeralda.

LINDEROS: De un mojón de piedra que se colocó en la orilla de la quebrada San Miguel, al pie de un quiebra barrigo, en lindero adjudicado a María Luisa Gallego, de aquí por serie de mojones, hasta llegar a un cerco de alambre; lindero con propiedad de Manuel Ibarra de aquí siguiendo dicho cerco de alambre, hacia arriba, hasta encontrar un mojón de piedra en lindero con el lote adjudicado a Reinaldo Henao; de aquí por serie de mojones, lindando con el mismo Henao, hasta un mojón existente en un quiebra barrigo, en lindero con solarcito que se formó para María Luisa Gallego, sigue lindando hasta llegar a una puerta de golpe de aquí por una serie de mojones, lindando con lote adjudicado a Pedro Luis Henao, hasta llegar a la quebrada San Miguel quebrada abajo hasta llegar al mojón en lindero con María Luisa Gallego, punto de partida.



CABIDA: 1.3100 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 00 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 137 del 7 de febrero de 2010, 183 del 18 de febrero de 2010, 203 del 20 de febrero de 2010, 798 del 14 de julio de 2011, otorgadas en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra hecha a Jairo de Jesús Restrepo Acosta, María Cecilia Díaz García, Claudia Marcela Díaz García y José Luis Díaz Aguilar, respectivamente.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-011039.**

PREDIO CATASTRO: 03420400028000960000000

**AVALÚO:**

**1.802.500**

**15.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda California.

NOMBRE: El Recreo

LINDEROS: Del desemboque de un amagamiento sin nombre siguiendo este arriba hasta un botón de peña, de aquí diagonalmente a buscar una cañadita denominada Las Mafafas, este arriba hasta un morrito donde se encuentra un mojón de piedra, de aquí cuchillita arriba hasta la cuchilla mayor linderos con José Félix Restrepo, siguiendo por la cuchilla mayor hasta un mojón que se encuentra en la misma cuchilla y hasta encontrar lindero con propiedad de Rafael Cardona, sigue lindando con este por la cuchilla mayor dejando esta cuchilla y siguiendo por serie de mojones de piedra hasta encontrar linderos con predios de Reinaldo Henao, Rafael Cardona y herederos de Juan Pareja, sigue lindando con estos y con sucesión de herederos de Alejandro Restrepo hasta la quebrada California, esta abajo hasta el desemboque de un amagamiento sin nombre punto de partida.

CABIDA: 7.1617ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 0 m2

ADQUISICIÓN: Escrituras públicas 137 del 7 de febrero de 2010, 183 del 18

de febrero de 2010, 203 del 20 de febrero de 2010, 753 del 3 de julio de 2011, 798 del 14 de julio de 2011, otorgadas en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Jairo de Jesús Restrepo Acosta, María Cecilia Díaz García, Claudia Marcela Díaz García, Ana Inés García Diez y José Luis Díaz Aguilar, respectivamente.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-10828.**

PREDIO CATASTRO: 20400028000910000000

**AVALÚO:**

**8.868.000**

**16.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda California.

NOMBRE: La Trinidad

LINDEROS: Por el pie con la quebrada California por un costado con predio de Gabriel Vásquez, por cabecera con Toribio Escalante y por el otro costado con predio de Manuel Ibarra.

CABIDA: 2.8608 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 83.50 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escrituras públicas 137 del 7 de febrero de 2010, 183 del 18

de febrero de 2010, 203 del 20 de febrero de 2010, 798 del 14 de julio de 2011, otorgadas en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Jairo de Jesús Restrepo Acosta, María Cecilia Díaz García, Claudia Marcela Díaz García y José Luis Díaz Aguilar, respectivamente.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-11033.**

PREDIO CATASTRO: 03420400028000890000000

**AVALÚO:**

**5.954.000**

**17.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades. UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda California.

NOMBRE: LA Cipria

LINDEROS: Por el pie con la quebrada California, por un costado partiendo de un mojón clavado al pie de un balso junto a la quebrada y lindando con terreno de Ramón Álvarez; a un mojón que hay en el borde de un amagamiento, dejando otro de por medio al pie de un guamo lindero aquel con propiedad de Gabriel Vásquez; sigue por cabecera, lindando con el mismo Vásquez, a otro mojón de piedra clavado en la raíz de un piñón, sigue en la misma dirección con el mismo Vásquez, hasta otro mojón de piedra en una cuchilla por esta cuchilla abajo lindando con Enrique Álvarez, hasta un guamo en un cafetal de la Playa, de aquí a un volcán que hay en la orilla de la quebrada California y quebrada abajo, al mojón punto de partida.

CABIDA: 3.917 m<sup>2</sup>

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 0 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escrituras públicas 137 del 7 de febrero de 2010, 183 del 18 de febrero de 2010, 203 del 20 de febrero de 2010, 798 del 14 de julio de 2011, otorgadas en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Jairo de Jesús Restrepo Acosta, María Cecilia Díaz García, Claudia Marcela Díaz García y José Luis Díaz Aguilar, respectivamente.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-00973.**

PREDIO CATASTRO: 03420400028000900000000

**AVALÚO:**

**550.000**

**18.-** Derechos cuota del 9.09% sobre un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.



UBICACIÓN: Municipio de Andes, Tapartó.

NOMBRE: La Esperanza

LINDEROS: De un mojón que se colocó en la orilla de la quebrada La Melliza lindero con propiedad de Roberto Restrepo, de aquí hacia arriba lindando con el mismo, hasta encontrar lindero con propiedad de Juan de Dios Restrepo, sigue lindando con este hasta la cuchilla denominada Monteverde, sigue por este hacia arriba, hasta encontrar un mojón de piedra que se colocó al pie de un cerco de alambre, de aquí en línea recta hacia abajo, hasta encontrar el nacimiento de un pequeño amagamiento, este abajo hasta su desemboque en la quebrada La Melliza, este abajo hasta el mojón punto de partida.

CABIDA: 13.0188 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 381.29 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 798 del 14 de julio de 2011, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a José Luis Díaz Aguilar.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-16562.**

PREDIO CATASTRO: 03420400029000060000000

**AVALÚO:**

**31.586.000**

**19.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: San Jorge

LINDEROS: Por el oriente se parte de un mojón colocado en la margen izquierda del río Tapartó, en linderos con herederos de Jorge Henao Vélez, de este por una serie de estacas en cerca de alambre de púa a dar a un árbol deniguito, de este árbol y por el monte a otro árbol de surrumbó, en lindero con Adela Escalante, lindando por este costado con herederos de Jorge Henao Vélez, por el norte, de este árbol de surrumbó hacia el occidente a caer a la cañada, lindando con Adela Escalante, por la cañada hacia abajo, linderos con Bernardo Jiménez a un punto en el cual se entra por el monte que separa este lote del predio de Bernardo Jiménez, de este último punto, por el occidente linderos con Bernardo Jiménez y José Luis Henao Vélez, por una serie de estacas en línea recta hasta encontrar potrero, de este por linderos con José Luis Henao Vélez, a caer al río por el sur, desde el lindero con José Luis Henao Vélez, sigue el río Tapartó, hasta el primer mojón, punto de partida.

CABIDA: 6.6242 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 176 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 178 del 15 de febrero de 2010, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Paula Andrea Henao Gallego.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-0010340.

**HOY 004-46660**

PREDIO CATASTRO: 0912001000003000300000000000

**AVALÚO: 15.550.000**

**20.** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.  
UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: La Sierra

LINDEROS: Por el oriente, se parte de un mojón colocado en la margen izquierda del río Tapartó, en linderos con Luis Fernando Henao Vélez, de estemojón por una serie de estacas a encontrar mojón colocado en la orilla del monte, lindero con Bernardo Jiménez y que venia con Luis Fernando Henao Vélez, por el norte del mojón anterior sigue por el borde del monte a encontrarcerca de alambre, sigue por cerca de alambre, lindero con Bernardo Jiménez a encontrar lindero con Darío Henao Vélez en un mojón, por el occidente de este mojón sigue cerca de alambre de púa lindero con Darío Henao Vélez hasta encontrar el río Tapartó, por el sur, sigue río Tapartó a encontrar el punto de partida, lindero con Luis Fernando Henao Vélez.

CABIDA: 6.0867 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 686 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 178 del 15 de febrero de 2010, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Paula Andrea Henao Gallego.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: **005-0010339. HOY 004-46659.**

PREDIO CATASTRO: 09120010000030003000310000000000

**AVALÚO: 24.550.000**

**21.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: El Titán o Pital.

LINDEROS: Por el oriente se parte de un mojón colocado en la orilla del río Tapartó, en lindero con Paula Restrepo G y Beatriz Eugenia Gordon Arroyave, de aquí en línea recta a la carretera de este a una puerta metálica, de aquí línea recta a la cafetera, por esta hacia arriba por una cerca de alambre a la barra del filo, por esta arriba hasta un árbol de lance, de aquí línea recta al amagamiento, de esta, por una cañada, hasta un árbol de guamo, de aquí para arriba a un monte, por este arriba, hasta la cuchilla de Bella Vista, por este costado el lindero es con propiedad de Beatriz E Gordon A, y Paula Alejandra Restrepo G, por el norte, de este mojón ultimo citado, en lindero común con las anteriores, se sigue en sentido Oriente-Occidente, por toda la cuchilla, hasta encontrar un mojón en lindero común con Ricardo Gordon, por este punto cardinal los linderos son con propietarios desconocidos de la vereda Bella Vista, por el occidente, del ultimo mojón citado se baja por una cañada hasta encontrar un amagamiento, por este abajo hasta encontrar

un tanque de aprovisionamiento del barrio Las Brisas del Tapartó, de aquí hacia arriba línea recta hasta formar un ángulo recto, con la línea que va del camino, por este camino hasta el broche, de aquí siguiendo una curva de nivel, hasta la cuchilla del potrero, de aquí para abajo en línea recta hasta el río Tapartó, por aquí el lindero es con Ricardo Gordon Arroyave, por el sur, de este último punto, río abajo hasta encontrar el mojón punto de partida, le lindero es el cauce del río Tapartó.

CABIDA: 39.5659 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 577 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 217 del 28 de febrero de 2008, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Gonzalo de Jesús Gordon Arroyave.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-0016068. **HOY 004-47730**

PREDIO CATASTRO: 200002001600000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de Banco Agrario de Colombia, por medio de la escritura pública 717 del 7 de julio de 2008, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes. Igualmente presenta un gravamen por Valorización a favor del Departamento de Antioquia-Valorización, según Resolución 1008 del 31 de enero de 2002.

**AVALÚO: 62.343.500**

**22.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: San Francisco

LINDEROS: Del desemboque del amagamiento al río Tapartó, río abajo hasta el amagamiento llamado Las Peñitas; éste arriba lindando con Miguel Restrepo, hasta encontrar lindero con Víctor Holguín; sigue con él hasta encontrar el mojón que figura de lindero de Eleazar Arroyave y Eduvina Sierra, y de aquí lindando con predio de Pedro Emilio Henao, por los linderos reconocidos, hasta el amagamiento, punto de partida.

CABIDA: 6.8124 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 283 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1154 del 09 de diciembre de 2005, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por adjudicación en liquidación de sociedad conyugal con la señora Olga Lucia Restrepo Tobón.

MATRICULA INMOBILIARIA: **005-002054.**

PREDIO CATASTRO: V3. P25

**AVALÚO: 19.050.000**

**23.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: S.N. (**PALENQUE**)

LINDEROS: De un mojón que se encuentra en la orilla de la quebrada, sigue quebrada arriba, hasta un mojón de piedra que está en lindero con el lote adjudicado al heredero Carlos Alberto Giraldo A, de este mojón de para arribalindando con el mismo Carlos A Giraldo Arteaga, en línea recta pasando por un árbol de carbonero, hasta un mojón de piedra que se encuentra en la cuchilla, al pie de un estacón; sigue cuchilla arriba o abajo, a otro mojón que está al pie de una mata de plátano; sigue de para abajo en línea recta hasta un borde o zanjón donde hay un amagamiento, esta abajo, hasta la quebrada, primer lindero y punto de partida.

CABIDA: 1.6252 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 0 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1154 del 09 de diciembre de 2005, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por adjudicación en liquidación de sociedad conyugal con la señora Olga Lucia Restrepo Tobón.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-0003526. **Hoy 004-43342**

PREDIO CATASTRO: 200002000620000000

ESTADO: Sin gravámenes o limitaciones al dominio.

**AVALÚO: 1.758.000**

**24.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: El Edén. (**PALENQUE**)

LINDEROS: De un mojón que está en la orilla de la quebrada, al frente de otro mojón que se encuentra al frente de un árbol Chiriguaco; sigue de para arriba, línea recta la cuchilla, pasando por otro mojón que se encuentra al pie de un árbol de Olivo o Encenillo, sigue cuchilla arriba, hasta un mojón que se encuentra en una mata de plátano; en lindero con lote adjudicado a Carlos José Giraldo Franco, sigue de para abajo línea recta, hasta un zanjón donde hay un amagamiento, este abajo hasta la quebrada abajo al primer mojón, punto de partida.

CABIDA: 2.1697 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 0 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1154 del 09 de diciembre de 2005, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por adjudicación en liquidación de sociedad conyugal con la señora Olga Lucia Restrepo Tobón.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-0003529.- **Hoy 004-43345**

ESTADO: Sin gravámenes o limitaciones al dominio.

**AVALÚO: 2.347.000**



**25.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: El Caracol. **(PALENQUE)**

LINDEROS: Por el pie partiendo de un amagamiento que desciende a la quebrada El Jazmín, se sigue en sesgo hacia arriba lindando con potreros de Gilberto Uribe Restrepo, por cercos de alambre, hasta llegar a un pequeño monte; luego bordeando este, se toma hacia arriba siempre por cercos de alambre lindando con el mismo Uribe Restrepo, luego se sigue con línea recta en la parte alta, siempre por cercos de alambre y bordeando los potreros de Gilberto Uribe Restrepo, hasta encontrar la cuchilla donde hay una cafetera, posesión de Betsabé Agudelo Vda., de Suaza; luego se desciende cuchilla abajo hasta encontrar la quebrada El Jazmín; se sigue quebrada abajo hasta encontrar el amagamiento innominado anotado en el punto de partida.

CABIDA: 0.4537 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 0 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1154 del 09 de diciembre de 2005, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por adjudicación en liquidación de sociedad conyugal con la señora Olga Lucia Restrepo Tobón.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-0001094.- **Hoy 004-42403**

PREDIO CATASTRO: V2-55

ESTADO: Sin gravámenes o limitaciones al dominio.

**AVALÚO: 785.500**

**26.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: El Barranco. **(PALENQUE)**

LINDEROS: Por el pie, los costados y por su parte alta con potreros de la finca Palenque, de propiedad del señor Gilberto Uribe Restrepo.

CABIDA: 0.4191 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café

EDIFICACIÓN: 00 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1154 del 09 de diciembre de 2005, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por adjudicación en liquidación de sociedad conyugal con la señora Olga Lucia Restrepo Tobón.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-0001093. **Hoy 004-42402**

PREDIO CATASTRO: V2-54

ESTADO: Sin gravámenes o limitaciones al dominio.

**AVALÚO: 725.500**

**27.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Palenque.

NOMBRE: El Empuje. **(PALENQUE)**

LINDEROS: Por la cabecera con el camino que conduce al Municipio de Betania, por un costado con propiedad de Rubén Antonio Ruiz, por el pie con la quebrada El Jazmín, y por el otro costado en parte con herederos de Felix Suaza y con propiedad de Jaime Darío Henao.

CABIDA: 7.2000 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 00 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1154 del 09 de diciembre de 2005, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por adjudicación en liquidación de sociedad conyugal con la señora Olga Lucia Restrepo Tobón.

**MATRICULA INMOBILIARIA:** 005-17508. **Hoy 004-48150**

ESTADO: Sin gravámenes o limitación al dominio.

**AVALÚO:** **15.750.000**

**28.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: La Selva. **(PALENQUE)**

LINDEROS: Por el pie con la quebrada El Jazmín y propiedad de Cenobia Arroyave, por un costado con propiedad de Rafael Arteaga, por cabecera con propiedad de los señores Graciliano y Gabriel Arroyave y por el otro costado con propiedad del comprador Ruíz.

CABIDA: 3.2000 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 00 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 144 del 6 de febrero de 1997 y aclarada por la 618 del 5 de junio de 1997, otorgadas en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra parcial hecha a Gilberto Uribe Restrepo.

**MATRICULA INMOBILIARIA:** 005-002861. **Hoy 004-43092**

ESTADO: Sin gravámenes o limitaciones al dominio.

**AVALÚO:** **7.000.000**

**29.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: La Selva. **(PALENQUE)**

LINDEROS: Por el pie con el Río Tapartó y la carretera que conduce a la vereda La Rochela, por un costado con Cenobia Arroyave y la quebrada Jazmín, por cabecera con propiedad del comprador Rubén Ruiz y por el otro costado con predio del mismo Rubén Ruiz.



CABIDA: 0.1564 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 0 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 774 del 9 de septiembre de 2003, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra hecha a Gilberto Uribe Restrepo.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-002862.

**Hoy 004-43093**

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de Banco Agrario de Colombia S.A., por medio de la escritura pública 834 del 23 de agosto de 2008, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO:**

**342.125**

**30.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: El carriel. **(PALENQUE)**

LINDEROS: Por el pie con propiedad de Jaime Darío Henao González, por un costado con Jairo Arroyave, por la cabecera con propiedad del mismo Jairo Arroyave y Jaime Darío Henao González, Ricardo Gordon y la Corporación Antioquia Presente, están de por medio la carretera.

CABIDA: 2.2800 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 215 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 374 del 1 de abril de 2006, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Rubén Darío Ruiz Franco.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-17418.

**Hoy 004-48126**

PREDIO CATASTRO: V2-P51

ESTADO: Sin gravámenes o limitaciones al dominio.

**AVALÚO:**

**10.750.000**

**31.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: S.N

LINDEROS: De un mojón que está a la orilla de una quebrada al frente de otro mojón que se encuentra en una barranca, encima de una acequia de agua que conduce a la casa; de este mojón y en línea recta a la cuchilla pasando por un mojón que está al pie de un guamo y más o menos por otro árbol llamado Chiriguaco, siguiendo cuchilla arriba, hasta encontrar lindero con el lote adjudicado a Amparo Elena Giraldo A., sigue de para abajo y lindando con este mismo lote, en línea recta, hasta la quebrada pasando por un mojón que está al pie un árbol de Olivo o Encenizo; sigue quebrada abajo, hasta el primer mojón, punto de partida.

CABIDA: 1.1443 ha

CLASE: Rural  
 CULTIVOS: Café y pastos  
 EDIFICACIÓN: 0 m2  
 ADQUISICIÓN: Escritura pública 112 del 30 de enero de 1.997, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Hernando Arteaga Duran.  
 MATRICULA INMOBILIARIA: 005-003530. **HOY 004-43346**  
 PREDIO CATASTRO: V2-95  
**AVALÚO: 1.250.000**

**32.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.  
 UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.  
 NOMBRE: S.N  
 LINDEROS: De un mojón que está en la orilla del camino que conduce a Betania, al pie de un guayabo, sigue de para abajo, línea recta a la quebrada, pasando por un naranjo injerto que está donde termina el enriado de una sacadora de café; quebrada arriba, hasta el cruce del camino, sigue de travesía por el camino que conduce a Betania, hasta el primer ojón, punto de partida. CABIDA: 0.4929 ha  
 CLASE: Rural  
 CULTIVOS: Café y pastos  
 EDIFICACIÓN: 202 m2  
 ADQUISICIÓN: Escritura pública 112 del 30 de enero de 1.997, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Hernando Arteaga Duran.  
 MATRICULA INMOBILIARIA: 005-003531. **HOY 43347**  
 PREDIO CATASTRO: V2-94  
**AVALÚO: 5.607.000**

**33.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.  
 UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.  
 NOMBRE: El Consuelo.  
 LINDEROS: Por el pie con el río Tapartó, por un costado por mojones de piedra hasta encontrar un aguacate lindando con el vendedor, de aquí hacia arriba por la cabecera por una acequia que va para la máquina de caña de los señores Octavio y Alejandro Restrepo, de aquí hasta encontrar una cerca de piñuela, por el otro costado hasta el río Tapartó, punto de partida.  
 CABIDA: 3.7226 ha  
 CLASE: Rural  
 CULTIVOS: Café y pastos  
 EDIFICACIÓN: 0 m2  
 ADQUISICIÓN: Escritura pública 112 del 30 de enero de 1.997, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Hernando Arteaga Duran.  
 MATRICULA INMOBILIARIA: 005-005725. **HOY 004-44922**  
 PREDIO CATASTRO: V2-94.  
**AVALÚO: 3.623.500**



**34.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.  
 UBICACIÓN: Municipio de Betania, Paraje La Rochela o Tapartó.  
 NOMBRE: La Selva (Las Peñas).

LINDEROS: De una puerta giratoria que se encuentra como a 4.8 metros de las confluencias de la quebrada La Selva en el Río Tapartó; este arriba hasta donde despunta el cerco de alambre que divide este lote del lote de la hijuela anterior, siguiendo esta división de alambre hasta la quebrada La Selva; esta arriba hasta donde se encuentra un mojón de piedra lindando con propiedad de Froilán Vásquez; de allí por línea recta conocida, hasta un mojón que se encuentra en una cuchilla; por esta arriba hasta la cordillera de Guadualito; de esta abajo pasando por un árbol de Quimula hasta la quebrada La Selva; por ésta arriba a la puerta giratoria, punto de partida.

CABIDA: 45.0673 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 524.77 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1051 del 22 de septiembre de 2011, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Jairo de Jesús Restrepo Acosta.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-000484. **HOY 004-42194**

PREDIO CATASTRO: 200001000150000000

**AVALÚO:**

**49.050.000**

**35.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.  
 UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: La Selva.

LINDEROS: Por el pie con la quebrada La Selva, por un costado con propiedad que fue los señores Álvarez, sigue por el mismo costado con propiedad de la sucesión del señor Zoilo Hernández, hasta subir a la cuchilla Tapartó que divide las aguas del río Tapartó y Guadualejo, sigue cuchilla arriba hasta encontrar terreno del señor Gabriel Restrepo González, sigue lindando con este de para abajo, a encontrar terreno de los señores Vásquez, sigue con estos de para abajo hasta bajar a la quebrada La Selva, y por estos linderos conocidos a llegar al punto de partida.

CABIDA: 91.1543 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 473.56 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1052 del 22 de septiembre de 2011, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra hecha a Jairo de Jesús Restrepo Acosta.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-006796. **HOY 004-45861**

PREDIO CATASTRO: 200001000130000000

**AVALÚO:**

**35.100.000**

**36.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y

anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda La Comuna.

NOMBRE: El Dedal. **(LA EMILIANA)**

LINDEROS: Por el pie donde hay una cañada lindando con el vendedor de hoy, por un costado y por una cañada arriba con el señor Lázaro Vélez, siguiendo con el mismo Vélez, hasta un palo llamado Copachi, que está al borde de un desagüe donde se clavó un mojón de piedra y de aquí en diagonal un poquito hasta la cabecera con el citado Vélez, donde hay otro mojón de piedra, por el otro costado con el mismo vendedor, partiendo de una cañada y por un filito arriba en dirección a un mango donde se clavará otro mojón de piedra y del referido mango en línea recta a la cuchilla lindando con el vendedor en este acto, quedando como base de esta línea recta un árbol llamado Verraquillo, donde también se clavará otro mojón de piedra y por la cabecera con propiedad de los señores Miguel Ángel Flórez y Manlio Mendoza.

CABIDA: 2.7950 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 230.85 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 921 del 23 de septiembre del 2010, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Darío de Jesús Vergara Morales.

**MATRICULA INMOBILIARIA: 004-012675.**

PREDIO CATASTRO: 0342004000026000250000000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de Banco Davivienda S.A., por medio de la escritura pública

328 del 30 de marzo de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO: 7.300.000**

**37.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda La Comuna.

NOMBRE: S.N. **(LA EMILIANA)**

LINDEROS: Por el norte con los lotes 1 y 8, por el occidente, con el lote número 1, por el sur con Victoria Álvarez Restrepo, y por el oriente con Darío Vergara, todo por cercos y mojones conocidos.

CABIDA: 0.5050 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café

EDIFICACIÓN: 00 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 921 del 23 de septiembre del 2010, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Darío de Jesús Vergara Morales.

**MATRICULA INMOBILIARIA: 004-26473.**

PREDIO CATASTRO: 0342004000026000600000000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin



límite de cuantía a favor de Banco Davivienda S.A., por medio de la escritura pública 328 del 30 de marzo de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO:**

**695.000**

**38.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda La Comuna.

NOMBRE: S.N

LINDEROS: Por el norte con el lote número 10, por el occidente, con el lote número 1, por el sur con el lote número 8 y por el oriente con Darío Vergara, todo por cercos y mojones conocidos.

CABIDA: 0.6225 m<sup>2</sup>

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café

EDIFICACIÓN: 35.15 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 921 del 23 de septiembre del 2010, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Darío de Jesús Vergara Morales.

**MATRICULA INMOBILIARIA:**

**004-26475.**

PREDIO CATASTRO: 0342004000026000620000000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de Banco Davivienda S.A., por medio de la escritura pública

328 del 30 de marzo de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO:**

**1.491.500**

**39.-** El apartamento 301 de la carrera 50 N° 48-44, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con la carrera Restrepo Escobar, por un costado, con Aureliano Echeverri Parra, por el centro con plazoleta del edificio, por el otro costado, con Lourdes Tobón de Barrera, por el nadir, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso y por el cenit, con losa de dominio común que lo separa del cuarto piso.

CABIDA: 93.21 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 332 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Rigoberto Bedoya Agudelo y otra.

**MATRICULA INMOBILIARIA:**

**004-25396.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100014

**AVALÚO:**

**13.722.500**

**40.-** El apartamento 401 de la carrera 50 N° 48-44, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con la carrera Restrepo Escobar, por un costado con Aureliano Echeverri Parra, por el centro con plazoleta del edificio, por el otro costado, con Lourdes Tobón de Barrera, por el nadir, con losa de dominio común que lo separa del tercer piso y por el cenit, con losa de dominio común que lo separa del quinto piso.

CABIDA: 93.21 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 333 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Rigoberto Bedoya Agudelo y otra.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25398.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100015

**AVALÚO:**

**13.722.500**

**45.-** El parqueadero número 1, de la carrera 50 N° 48-46/44/48 del Municipio de Andes, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con zona de circulación, por un costado con parqueadero número 3, por el centro, con parqueadero número 2, por el otro costado, con zona de circulación, por el nadir, con el suelo y por el cenit, con losa del segundo piso.

El mismo hace parte fundamental del Edificio Torres Katias propiedad Horizontal.

CABIDA: 40.21 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 338 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25408.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100003

**AVALÚO:**

**2.000.000**

**46.-** El parqueadero número 2, de la carrera 50 N° 48-46/44/48 del Municipio de Andes, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con zona de circulación, por un costado con parqueadero número 1, por el centro, con parqueadero número 4, por el otro costado, con zona de circulación, por el nadir, con el suelo y por el cenit, con losa del segundo piso.

El mismo hace parte fundamental del Edificio Torres Katias propiedad Horizontal.

CABIDA: 40.21 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 338 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25409.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100004

**AVALÚO:**

**2.000.000**

**47.-** El parqueadero número 3, de la carrera 50 N° 48-46/44/48



del Municipio de Andes, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con zona de circulación, por un costado con Aureliano Echeverri, por el centro, con parqueadero número 4, por el otro costado, con parqueadero número 1, por el nadir, con el suelo y por el cenit, con losa del segundo piso.

El mismo hace parte fundamental del Edificio Torres Katias propiedad Horizontal.

CABIDA: 40.21 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 338 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25410.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100005

**AVALÚO:**

**2.000.000**

**48.-** El parqueadero número 4, de la carrera 50 N° 48-46/44/48 del Municipio de Andes, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con zona de circulación, por un costado con el parqueadero número 2, por el centro, con parqueadero número 3, por el otro costado, con Aureliano Echeverri, por el nadir, con el suelo y por el cenit, con losa del segundo piso.

El mismo hace parte fundamental del Edificio Torres Katias propiedad Horizontal.

CABIDA: 40.21 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 338 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25411.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100006

**AVALÚO:**

**2.000.000**

**50.-** El parqueadero número 6, de la carrera 50 N° 48-46/44/48 del Municipio de Andes, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con zona de circulación, por un costado con el parqueadero número 7, por el centro con Tulio Restrepo, por el otro costado con parqueadero número 5, por el nadir, con el suelo y por el cenit, con losa del segundo piso.

El mismo hace parte fundamental del Edificio Torres Katias propiedad Horizontal.

CABIDA: 40.21 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 338 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25413.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100008

**AVALÚO:**

**2.000.000**

**51.-** El parqueadero número 7, de la carrera 50 N° 48-46/44/48 del Municipio de Andes, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con zona de circulación, por un costado con propiedad de Aureliano Echeverri, por el centro con Tulio Restrepo, por el otro costado con parqueadero número 6, por el nadir, con el suelo de ubicación y por el cenit, con losa que lo separa del segundo piso.

El mismo hace parte fundamental del Edificio Torres Katias propiedad Horizontal.

CABIDA: 40.21 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 338 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25414.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100009

**AVALÚO:**

**2.000.000**

**54.-** La Portería que hace parte fundamental del edificio Torres Katias, con área construida de 12.88 m<sup>2</sup>, ubicada en el área urbana de Andes, en la carrera Restrepo escobar, nomenclatura carrera 50 N° 48-48.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por un costado con local 101, por el frente con la carrera Restrepo Escobar, por el otro costado con zona de acceso a los parqueaderos, por el centro con los parqueaderos, por el nadir con el suelo de ubicación y por el cenit con losa que lo separa del segundo piso. Porcentaje 0.81%. Altura libre 2.40 mts.

ADQUISICIÓN: Dicha Portería fue adquirirá por el causante en compraventa que hiciera a la señora Claudia Patricia Escobar Díaz, mediante escritura pública 339 de la Notaría 290 del Círculo de Medellín, del 27 de enero de 2011.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-2547.**

PREDIO CATASTRO: 0341010090001000100016

**AVALÚO:**

**750.000**

El porcentaje del UNO (1%) POR CIENTO dentro de la sociedad INVERSIONES JADAHEGO, hoy JADAHEGO S.A.S, con NIT 811045836-6.

**AVALÚO:**

**5.741.310**

**COMPENDIO DEL 50% ADJUDICADO A THOMAS HENAO ARANGO**

<b>PREDIO</b>	<b>MATRICULA</b>	<b>AVALÚO DEL 50%</b>
1.	004-005361	14.114.753.5
2.	004-005354	7.921.000
3.	004-005359	10.850.000
4.	004-005358	22.068.627.5

5.	004-018965	2.904.321
6.	004-018962	2.500.000
7.	004-018966	2.616.000
8.	004-018964	1.750.000
9.	004-48351	45.000.000
10.	004-23280	9.364.000
11.	004-010829	11.228.000
12.	004-011031	8.210.500
13.	004-07366	10.689.500
14.	004-011039	1.802.500
15.	004-10828	8.868.000
16.	004-11033	5.954.000
17.	004-00973	550.000
18.	004-16562	31.586.000
19.	004-46660	15.550.000
20.	004-46659	24.550.000
21.	004-47730	62.343.500
22.	005-002054	19.050.000
23.	004-43342	1.758.000
24.	004-43345	2.347.000
25.	004-42403	785.500
26.	004-42402	725.500
27.	004-48150	15.750.000
28.	004-43092	7.000.000
29.	004-43093	342.125
30.	004-48126	10.750.000
31.	004-43346	1.250.000
32.	004-43347	5.607.000
33.	004-44922	3.623.500
34.	004-42194	49.050.000
35.	004-45861	35.100.000
36.	004-012675	7.300.000
37.	004-26473	695.000
38.	004-26475	1.491.500
39.	004-25396	13.722.500
40.	004-25398	13.722.500
45.	004-25408	2.000.000
46.	004-25409	2.000.000
47.	004-25410	2.000.000
48.	004-25411	2.000.000
50.	004-25413	2.000.000
51.	004-25414	2.000.000
54.	004-2547	750.000
	1% derechos societarios	5.741.310
	<b>TOTAL ESTA ADJUDICACIÓN</b>	<b>508.982.137<sup>00</sup></b>

**ASIGNACIÓN SEGUNDA:** Para **EMYLIANA HENAO ARANGO**, mujer, menor de edad, identificada con el **NUIP 1034994330**, en su calidad de hija legítima del fallecido, le



corresponde por su legitima rigorosa, la suma de **QUINIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (508.982.137<sup>00</sup>)**.

Para pagárselos se le adjudica:

**A.- EL UNO (1%) POR CIENTO** del porcentaje del 2% sobre los derechos accionarios que el fallecido tiene dentro de la sociedad comercial INVERSIONES JADAHEGO, hoy **JADAHEGO S.A.S**, con **NIT 811045836-6**, cuya participación es del 2%.

**B.- EL CINCUENTA (50%) POR CIENTO** sobre los bienes que conforman los INVENTARIOS Y AVALUOS correspondientes a:

**1.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

NOMBRE: San Rafael.

LINDEROS: De un mojón de piedra que se colocó al borde del camino que de California gira para Andes; de aquí, en línea recta, lindando con el lote adjudicado a la cónyuge Emilia Escobar, hasta un mojón de piedra que se colocó en una chamba; esta abajo hasta la orilla de un amagamiento; este abajo hasta la quebrada San Antonio, quebrada arriba, hasta el desemboque de un amagamiento en lindero con propiedad de fructuoso Cañas, amagamiento; arriba, hasta su nacimiento; de aquí lindando con propiedad de Manuel Gutiérrez, hasta llegar a la cuchilla de divide las aguas de San Antonio y California, cuchilla abajo lindando con propiedad de la sucesión de Luis Arroyave, hasta llegar al camino que de California gira para Andes y de aquí por todo el camino hasta el mojón, punto de partida.

CABIDA: 12.8241 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 00 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1073 del 17 de noviembre de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-005361.**

PREDIO CATASTRO: 03420400029000120000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de COOPERAN LTDA, por medio de la escritura pública 150 del 11 de febrero de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

Igualmente presenta un gravamen por Valorización a favor del Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia de Medellín, según Resolución 23698 del 18 de agosto de 2011.

**AVALÚO:**

**14.114.753.5**

**2.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y



anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

NOMBRE: La Sombra.

LINDEROS: De un mojón de piedra que se colocó en lindero con propiedad de la sucesión de los Arroyave, de aquí, lindando con este, hasta el camino que de California gira para Andes, siguiendo el camino de un corto trayecto; hasta un mojón de piedra que se colocó en el lindero con el lote adjudicado a Rafael Uribe; de aquí en línea recta a otro mojón que se colocó en una chamba; esta abajo, hasta la orilla de un amagamamiento; este abajo hasta la quebrada San Antonio; esta abajo, hasta un mojón que se colocó en la orilla de la misma, en lindero con el lote adjudicado a la heredera Beatriz Uribe; sigue lindando con esta hacia arriba, por serie de mojones, hasta el mojón, punto de partida.

CABIDA: 5.9471 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 00 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1073 del 17 de noviembre de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA: **004-005354.**

PREDIO CATASTRO: 03420400028000100000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de COOPERAN LTDA, por medio de la escritura pública 150 del 11 de febrero de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

Igualmente presenta un gravamen por Valorización a favor del Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia de Medellín, según Resolución 23701 del 18 de agosto de 2011.

**AVALÚO: 7.921.000**

**3.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

NOMBRE: Santa Elena.

LINDEROS: De un mojón de piedra que se colocó en propiedad de la sucesión de Luis Arroyave, de aquí lindando con este hacia arriba, hasta otro mojón de piedra que se colocó en lindero con lote adjudicado a la cónyuge Emilia Escobar, de aquí hacia abajo por una pierna de cuchilla, hasta un mojón de piedra y piñuela que se colocó en la misma pierna de cuchilla de aquí en línea recta pasando por un guamo grande, hasta llegar a otro mojón de piedra que se colocó en la orilla de la quebrada San Antonio, esta abajo hasta encontrar propiedad de Rafael Mejía, de aquí hacia arriba lindando con propiedad del mismo Mejía y del heredero Gabriel Uribe U., hasta el mojón punto de partida.

CABIDA: 7.2125 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 26.35 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1073 del 17 de noviembre de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-005359.**

PREDIO CATASTRO: 034204000280000900000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de COOPERAN LTDA, por medio de la escritura pública 150 del 11 de febrero de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

Igualmente presenta un gravamen por Valorización a favor del Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia de Medellín, según Resolución 23701 del 18 de agosto de 2011.

**AVALÚO:**

**10.850.000**

**4.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

NOMBRE: San Gabriel.

LINDEROS: De un mojón de piedra que se colocó en la orilla de la carretera que conduce a Villa Cesar, de aquí por un cerco de alambre lindando con propiedad de Rafael Mejía, hasta otro mojón de piedra que se colocó al pie de un aguacate existente en la manga de aquí en línea recta a otro mojón de piedra y piñuela que se colocó en la misma manga de aquí de travesía por serie de mojones de piedra y piñuela, hasta una pierna de cuchilla en donde se colocó un mojón de piedra y piñuela, de aquí en línea recta hacia arriba hasta otro mojón de piedra que se colocó en lindero con propiedad de la sucesión de Luis Arroyave, de aquí hacia abajo lindando con propiedad de Arroyave y Manuel Álvarez, a la carretera que gira para Villa Cesar, esta abajo hasta llegar al mojón punto de partida.

CABIDA: 7.8317 ha

CLASE: Rural CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 142.86 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1073 del 17 de noviembre de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-005358.**

PREDIO CATASTRO: 034204000280000400000000.

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de COOPERAN LTDA, por medio de la escritura pública 150 del 11 de febrero de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

Igualmente presenta un gravamen por Valorización a favor del Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia de Medellín, según Resolución 23701 del 18 de agosto de 2011.

**AVALÚO:**

**22.068.627.5**



**5.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda California.

NOMBRE: Derechos California

LINDEROS: Partiendo de un mojón de piedra que se coloco en la orilla de la quebrada California en linderos con el lote adjudicado a herederos de Reinel Arroyave, de este hacia arriba, lindando con el mismo, por serie de mojones, hasta encontrar otro mojón de piedra en lindero con el lote adjudicado a la heredera Myriam Rendón Ledesma, sigue de travesía, lindando con esta hasta encontrar mojón de piedra en una cuchilla, lindando con Octavio Jaramillo, de esta para abajo en línea recta, lindando con el anterior, hasta encontrar un amagamiento, amagamiento abajo hasta llegar a la quebrada California, sigue formando pie con esta quebrada, hasta encontrar mojón de piedra, en lindero con Reinaldo Arroyave, punto de partida.

CABIDA: 2.1110 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 00 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1073 del 17 de noviembre de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-018965.**

PREDIO CATASTRO: 03420400028000750000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de COOPERAN LTDA, por medio de la escritura pública 150 del 11 de febrero de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO:**

**2.904.321**

**6.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda California.

NOMBRE: Derechos California

LINDEROS: Partiendo de un mojón de piedra que se coloco en la orilla de la quebrada California, en lindero con lote adjudicado al heredero Rodolfo Arroyave, de este mojón hacia arriba por serie de mojones, lindando con el mismo, hasta encontrar mojón en lindero con Myriam E Rendón, sigue de travesía lindando con la misma, hasta encontrar mojón de piedra en lindero con lote que se adjudica a la heredera Omaira Arroyave, de este mojón para abajo, por serie de mojones lindando con la misma, hasta encontrar mojón de piedra que se coloca en la orilla de la quebrada California, de este por la quebrada, hasta encontrar el mojón que se coloco en lindero con el heredero Rodolfo Arroyave, punto de partida.

CABIDA: 1.8014 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 00 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1073 del 17 de noviembre de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-018962.**

PREDIO CATASTRO: 03420400028000720000000.

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de COOPERAN LTDA, por medio de la escritura pública 150 del 11 de febrero de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO:**

**2.500.000**

**7.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda California.

NOMBRE: Derechos California.

LINDEROS: Partiendo de un mojón de piedra que se coloca donde termina la falda, en lindero con el lote adjudicado al heredero Rodolfo Arroyave, de este sigue lindando con el mismo hasta llegar al lindero con Gabriel Uribe E, de aquí por la carretera a San Miguel, sigue por esta carretera hasta encontrar un mojón de piedra, lindando con el lote que se adjudica a la heredera Leticia Arroyave, de este mojón sigue de travesía, lindando con la misma hasta encontrar lindero con el lote adjudicado al heredero Reinaldo Arroyave, sigue lindando con este, de travesía a encontrar lindero con el lote adjudicado a la heredera Omaira Arroyave, sigue de travesía lindando con esta hasta encontrar lindero con el lote adjudicado a Mariela Arroyave, sigue de travesía lindando con esta, hasta encontrar lindero con el lote adjudicado al heredero Rodolfo Arroyave, sigue de travesía lindando con este hasta encontrar lindero con el lote adjudicado al heredero Rodrigo Arroyave sigue de travesía lindando con este hasta encontrar el mojón de piedra que esta en otro lote adjudicado a Rodolfo Arroyave, punto de partida.

CABIDA: 1.9012 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 00 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1073 del 17 de noviembre de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-018966.**

PREDIO CATASTRO: 03420400028000760000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de COOPERAN LTDA, por medio de la escritura pública 150 del 11 de febrero de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO:**

**2.616.000**

**8.-** Acciones y Derechos sobre un lote de terreno, junto con sus



mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda California.

NOMBRE: Derechos California

LINDEROS: Partiendo de un mojón de piedra que se colocó en la orilla de la quebrada California, lindero con lote adjudicado a Omaira Arroyave, de este mojón para arriba por serie de mojones y lindando con la misma, hasta encontrar un mojón de piedra, hasta un mojón de piedra en lindero con el lote adjudicado a la heredera Myriam Rendón, de aquí de travesía lindando con la misma, hasta encontrar otro mojón de piedra que se colocó en lindero con el lote adjudicado a la heredera Leticia Arroyave, de este mojón para abajo, por serie de mojones, lindando con la misma Leticia, hasta un mojón de piedra que se coloca a la orilla de la quebrada California, sigue la quebrada formando pie, hasta encontrar el mojón de piedra en linderos con Omaira Arroyave, punto de partida.

CABIDA: 1.2750 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 00 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1073 del 17 de noviembre de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-018964.**

PREDIO CATASTRO: 03420400028000740000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de COOPERAN LTDA, por medio de la escritura pública 150 del 11 de febrero de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO:**

**1.750.000**

**9.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Cajones.

NOMBRE: La Tradición

LINDEROS: Por el norte con predio del señor Carlos Mario Montoya, por el sur con el río Tapartó y propiedad de don Diego Sierra Velásquez, por el este con predio del señor Gustavo Restrepo y por el oeste con predio del señor Oscar Castaño.

CABIDA: 16.8420 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 105 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 78 del 26 de enero de 2009, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Fernando Alonso Vélez Pérez.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-18290.

**HOY 004-48351**

PREDIO CATASTRAL:

VEREDA 3, PREDIO 2.

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de Banco Davivienda S.A., por medio de la escritura pública 1237 del 19 de noviembre de 2007, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO: 45.000.000**

**10.-** Derechos cuota del 18.18% sobre un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, Tapartó.

NOMBRE: La Playa-La Legía.

LINDEROS: Por el norte con el municipio de Betania, por el oriente con la vereda 028 predio 018 (Álvarez Álvarez Cruz Elena, Álvarez Álvarez Inés y Álvarez Álvarez Horacio de Jesús) por el sur la vereda 029 predio 002 (serna Jiménez Julio agosto) con el predio 003 (Lopera de Arenas Amparo del Socorro) y con el predio 005 (Lopera de Arenas Amparo del Socorro) y con el predio 005 (Lopera de Arenas Amparo del Socorro) y por el occidente con la vereda 029 predio 007 (Restrepo de Restrepo María de Jesús).

CABIDA: 1.3338 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café

EDIFICACIÓN: 174.51 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1271 del 1 de diciembre de 2011, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Marcela Díaz García y otra.

MATRICULA INMOBILIARIA: **004-23280.**

PREDIO CATASTRO: 03420400029000010000000

ESTADO: Sin gravamen o limitación.

**AVALÚO: 9.364.000**

**11.-** Derechos Cuota sobre un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda La Siria.

NOMBRE: La Gloria

LINDEROS: Por la cabecera linda con propiedad hoy de Elías Jaramillo C., y otro y Samuel Arboleda por un costado con el mismo señor Jaramillo G. y otro por el pie con estos dichos señores y por toda una quebrada conocida con el nombrada de La Siria; y por el otro costado con propiedad de Lucía Aguilar, Raquel Díaz y Samuel Arboleda.

CABIDA: 4.2976 HAS

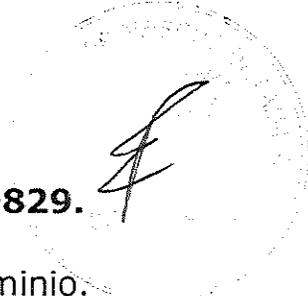
CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 217.56 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escrituras públicas 996 del 21 de febrero de 2011, 248 de 21 de febrero de 2011 y 798 del 14 de julio de 2011, otorgadas en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a María Cecilia Díaz García, Claudia Marcela Díaz García y José Luis Díaz Aguilar, respectivamente.

MATRICULA INMOBILIARIA: **004-010829.**  
 PREDIO CATASTRO: 0342004000280008800000000000  
 ESTADO: Se halla libre de gravámenes y limitaciones al dominio.  
**AVALÚO: 11.228.000**



**12.-** Derechos Cuota del 6.49% sobre un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda San Miguel.

NOMBRE: La Comunidad.

LINDEROS: Linda por el pie con la quebrada San Miguel por un costado con terrenos pertenecientes a los mismos adjudicatarios, hasta una cuchilla, en lindero con fundo de Toribio Escalante, cuchilla arriba, siguiendo lindero con el mismo Escalante, a un mojón clavado en la raíz de un árbol guamo cándelo, de aquí de para abajo, en línea recta en lindero con lote adjudicado al heredero José de La Paz Acevedo a encontrar un mojón clavado en la raíz de otro árbol de guamo cándelo, de allí siguiendo lindero con el mismo José de la Paz Acevedo R, por serie de mojones de piedra a encontrar a otro mojón clavado a la orilla de una amagamiento señalado dicho mojón con una cruz, amagamiento abajo siguiendo lindero con el mismo José de la Paz Acevedo, a encontrar la quebrada San Miguel, quebrada San Miguel abajo a encontrar lindero con propiedad de los mismos adjudicatarios punto de partida.

CABIDA: 15.5228 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 69.13 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 248 de 21 de febrero de 2011, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Claudia Marcela Díaz García y Ángela María Henao Velásquez.

MATRICULA INMOBILIARIA: **004-011031.**

PREDIO CATASTRO: 034204000310004200000000

**AVALÚO: 8.210.500**

**13.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes. California

NOMBRE: El Edén.

LINDEROS: De un mojón clavado en el alto de las Tatabras, sigue abajo lindando con terreno de Ramón Álvarez, hasta un mojón de piedra existente en una cañada, de este a encontrar otro mojón en la raíz de un piñón, de este por línea recta lindando con estos dos trayectos con propiedad de Jesús Rivas hasta otro mojón en la cuchilla, cuchilla arriba lindando con Esteban Álvarez hasta otro mojón de piedra, como los anteriores de aquí por travesía a buscar un medio llanito que hace otra cuchilla, lindando hasta aquí con Enrique Álvarez y cuchilla abajo con Ramón Álvarez, al mojón punto de partida.

CABIDA: 3.2008 has

CLASE: Rural  
 CULTIVOS: Café  
 EDIFICACIÓN: 210.60 m2  
 ADQUISICIÓN: Escrituras públicas 137 del 7 de febrero de 2010, 183 del 18 de febrero de 2010, 203 del 20 de febrero de 2010, 798 del 14 de julio de 2011, otorgadas en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra hecha a Jairo de Jesús Restrepo Acosta, María Cecilia Díaz García, Claudia Marcela Díaz García y José Luis Díaz Aguilar, respectivamente.  
 MATRICULA INMOBILIARIA: **004-07366.**  
 PREDIO CATASTRO: 03420400028000650000000  
**AVALÚO: 10.689.500**

**14.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.  
 UBICACIÓN: Municipio de Andes. Vereda San Miguel  
 NOMBRE: La Esmeralda.

LINDEROS: De un mojón de piedra que se colocó en la orilla de la quebrada San Miguel, al pie de un quiebra barrigo, en lindero adjudicado a María Luisa Gallego, de aquí por serie de mojones, hasta llegar a un cerco de alambre; lindero con propiedad de Manuel Ibarra de aquí siguiendo dicho cerco de alambre, hacia arriba, hasta encontrar un mojón de piedra en lindero con el lote adjudicado a Reinaldo Henao; de aquí por serie de mojones, lindando con el mismo Henao, hasta un mojón existente en un quiebra barrigo, en lindero con solarcito que se formó para María Luisa Gallego, sigue lindando hasta llegar a una puerta de golpe de aquí por una serie de mojones, lindando con lote adjudicado a Pedro Luis Henao, hasta llegar a la quebrada San Miguel quebrada abajo hasta llegar al mojón en lindero con María Luisa Gallego, punto de partida.

CABIDA: 1.3100 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 00 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 137 del 7 de febrero de 2010, 183 del 18 de febrero de 2010, 203 del 20 de febrero de 2010, 798 del 14 de julio de 2011, otorgadas en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra hecha a Jairo de Jesús Restrepo Acosta, María Cecilia Díaz García, Claudia Marcela Díaz García y José Luis Díaz Aguilar, respectivamente.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-011039.**

PREDIO CATASTRO: 03420400028000960000000

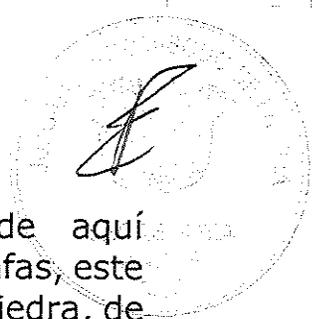
**AVALÚO:**

**1.802.500**

**15.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.  
 UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda California.

NOMBRE: El Recreo

LINDEROS: Del desemboque de un amagamiento sin nombre



siguiendo este arriba hasta un botón de peña, de aquí diagonalmente a buscar una cañadita denominada Las Mafafas, este arriba hasta un morrito donde se encuentra un mojón de piedra, de aquí cuchillita arriba hasta la cuchilla mayor linderos con José Félix Restrepo, siguiendo por la cuchilla mayor hasta un mojón que se encuentra en la misma cuchilla y hasta encontrar lindero con propiedad de Rafael Cardona, sigue lindando con este por la cuchilla mayor dejando esta cuchilla y siguiendo por serie de mojones de piedra hasta encontrar linderos con predios de Reinaldo Henao, Rafael Cardona y herederos de Juan Pareja, sigue lindando con estos y con sucesión de herederos de Alejandro Restrepo hasta la quebrada California, esta abajo hasta el desemboque de un amagamamiento sin nombre punto de partida.

CABIDA: 7.1617ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 0 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escrituras públicas 137 del 7 de febrero de 2010, 183 del 18

de febrero de 2010, 203 del 20 de febrero de 2010, 753 del 3 de julio de 2011, 798 del 14 de julio de 2011, otorgadas en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Jairo de Jesús Restrepo Acosta, María Cecilia Díaz García, Claudia Marcela Díaz García, Ana Inés García Díez y José Luis Díaz Aguilar, respectivamente.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-10828.**

PREDIO CATASTRO: 20400028000910000000

**AVALÚO:**

**8.868.000**

**16.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda California.

NOMBRE: La Trinidad

LINDEROS: Por el pie con la quebrada California por un costado con predio de Gabriel Vásquez, por cabecera con Toribio Escalante y por el otro costado con predio de Manuel Ibarra.

CABIDA: 2.8608 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 83.50 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escrituras públicas 137 del 7 de febrero de 2010, 183 del 18

de febrero de 2010, 203 del 20 de febrero de 2010, 798 del 14 de julio de 2011, otorgadas en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Jairo de Jesús Restrepo Acosta, María Cecilia Díaz García, Claudia Marcela Díaz García y José Luis Díaz Aguilar, respectivamente.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-11033.**

PREDIO CATASTRO: 03420400028000890000000

**AVALÚO:**

**5.954.000**

**17.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.  
UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda California.

NOMBRE: LA Cipria

LINDEROS: Por el pie con la quebrada California, por un costado partiendo de un mojón clavado al pie de un balso junto a la quebrada y lindando con terreno de Ramón Álvarez; a un mojón que hay en el borde de un amagamiento, dejando otro de por medio al pie de un guamo lindero aquel con propiedad de Gabriel Vásquez; sigue por cabecera, lindando con el mismo Vásquez, a otro mojón de piedra clavado en la raíz de un piñón, sigue en la misma dirección con el mismo Vásquez, hasta otro mojón de piedra en una cuchilla por esta cuchilla abajo lindando con Enrique Álvarez, hasta un guamo en un cafetal de la Playa, de aquí a un volcán que hay en la orilla de la quebrada California y quebrada abajo, al mojón punto de partida.

CABIDA: 3.917 m<sup>2</sup>

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 0 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escrituras públicas 137 del 7 de febrero de 2010, 183 del 18 de febrero de 2010, 203 del 20 de febrero de 2010, 798 del 14 de julio de 2011, otorgadas en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Jairo de Jesús Restrepo Acosta, María Cecilia Díaz García, Claudia marcela Díaz García y José Luis Díaz Aguilar, respectivamente.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-00973.**

PREDIO CATASTRO: 0342040002800090000000

**AVALÚO:**

**550.000**

**18.-** Derechos cuota del 9.09% sobre un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, Tapartó.

NOMBRE: La Esperanza

LINDEROS: De un mojón que se colocó en la orilla de la quebrada La Melliza lindero con propiedad de Roberto Restrepo, de aquí hacia arriba lindando con el mismo, hasta encontrar lindero con propiedad de Juan de Dios Restrepo, sigue lindando con este hasta la cuchilla denominada Monteverde, sigue por este hacia arriba, hasta encontrar un mojón de piedra que se colocó al pie de un cerco de alambre, de aquí en línea recta hacia abajo, hasta encontrar el nacimiento de un pequeño amagamiento, este abajo hasta su desemboque en la quebrada La Melliza, este abajo hasta el mojón punto de partida.

CABIDA: 13.0188 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 381.29 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 798 del 14 de julio de 2011, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a

José Luis Díaz Aguilar.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-16562.**

PREDIO CATASTRO: 03420400029000060000000

**AVALÚO:**

**31.586.000**

**19.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: San Jorge

LINDEROS: Por el oriente se parte de un mojón colocado en la margen izquierda del río Tapartó, en linderos con herederos de Jorge Henao Vélez, de este por una serie de estacas en cerca de alambre de púa a dar a un árbol deniguito, de este árbol y por el monte a otro árbol de surrumbó, en lindero con Adela Escalante, lindando por este costado con herederos de Jorge Henao Vélez, por el norte, de este árbol de surrumbó hacia el occidente a caer a la cañada, lindando con Adela Escalante, por la cañada hacia abajo, linderos con Bernardo Jiménez a un punto en el cual se entra por el monte que separa este lote del predio de Bernardo Jiménez, de este último punto, por el occidente linderos con Bernardo Jiménez y José Luis Henao Vélez, por una serie de estacas en línea recta hasta encontrar potrero, de este por linderos con José Luis Henao Vélez, a caer al río por el sur, desde el lindero con José Luis Henao Vélez, sigue el río Tapartó, hasta el primer mojón, punto de partida.

CABIDA: 6.6242 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 176 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 178 del 15 de febrero de 2010, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Paula Andrea Henao Gallego.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-0010340. **HOY 004-46660**

PREDIO CATASTRO: 09120010000030003000000000000

**AVALÚO:**

**15.550.000**

**20.** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: La Sierra

LINDEROS: Por el oriente, se parte de un mojón colocado en la margen izquierda del río Tapartó, en linderos con Luis Fernando Henao Vélez, de este mojón por una serie de estacas a encontrar mojón colocado en la orilla del monte, lindero con Bernardo Jiménez y que venía con Luis Fernando Henao Vélez, por el norte del mojón anterior sigue por el borde del monte a encontrar cerca de alambre, sigue por cerca de alambre, lindero con Bernardo Jiménez a encontrar lindero con Darío Henao Vélez en un mojón, por el occidente de este mojón sigue cerca de alambre de púa lindero con Darío Henao Vélez hasta encontrar el río Tapartó, por el sur, sigue río Tapartó a encontrar el punto de partida, lindero con Luis Fernando Henao Vélez.

CABIDA: 6.0867 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 686 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 178 del 15 de febrero de 2010, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Paula Andrea Henao Gallego.

MATRICULA INMOBILIARIA: **005-0010339. HOY 004-46659.**

PREDIO CATASTRO: 09120010000030003000310000000000

**AVALÚO: 24.550.000**

**21.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: El Titán o Pital.

LINDEROS: Por el oriente se parte de un mojón colocado en la orilla del rio Tapartó, en lindero con Paula Restrepo G y Beatriz Eugenia Gordon Arroyave, de aquí en línea recta a la carretera de este a una puerta metálica, de aquí línea recta a la cafetera, por esta hacia arriba por una cerca de alambre a la barra del filo, por esta arriba hasta un árbol de lance, de aquí línea recta al amagamiento, de esta, por una cañada, hasta un árbol de guamo, de aquí para arriba a un monte, por este arriba, hasta la cuchilla de Bella Vista, por este costado el lindero es con propiedad de Beatriz E Gordon A, y Paula Alejandra Restrepo G, por el norte, de este mojón ultimo citado, en lindero común con las anteriores, se sigue en sentido Oriente-Occidente, por toda la cuchilla, hasta encontrar un mojón en lindero común con Ricardo Gordon, por este punto cardinal los linderos son con propietarios desconocidos de la vereda Bella Vista, por el occidente, del ultimo mojón citado se baja por una cañada hasta encontrar un amagamiento, por este abajo hasta encontrar un tanque de aprovisionamiento del barrio Las Brisas del Tapartó, de aquí hacia arriba línea recta hasta formar un ángulo recto, con la línea que va del camino, por este camino hasta el broche, de aquí siguiendo una curva de nivel, hasta la cuchilla del potrero, de aquí para abajo en línea recta hasta el rio Tapartó, por aquí el lindero es con Ricardo Gordon Arroyave, por el sur, de este último punto, rio abajo hasta encontrar el mojón punto de partida, le lindero es el cauce del rio Tapartó.

CABIDA: 39.5659 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 577 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 217 del 28 de febrero de 2008, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Gonzalo de Jesús Gordon Arroyave.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-0016068. **HOY 004-47730**

PREDIO CATASTRO: 200002001600000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin

límite de cuantía a favor de Banco Agrario de Colombia, por medio de la escritura pública 717 del 7 de julio de 2008, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes. Igualmente presenta un gravamen por Valorización a favor del Departamento de Antioquia-Valorización, según Resolución 1008 del 31 de enero de 2002.

**AVALÚO:** **62.343.500**

**22.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.  
UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: San Francisco

LINDEROS: Del desemboque del amagamiento al río Tapartó, río abajo hasta el amagamiento llamado Las Peñitas; éste arriba lindando con Miguel Restrepo, hasta encontrar lindero con Víctor Holguín; sigue con él hasta encontrar el mojón que figura de lindero de Eleazar Arroyave y Eduvina Sierra, y de aquí lindando con predio de Pedro Emilio Henao, por los linderos reconocidos, hasta el amagamiento, punto de partida.

CABIDA: 6.8124 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 283 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1154 del 09 de diciembre de 2005, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por adjudicación en liquidación de sociedad conyugal con la señora Olga Lucia Restrepo Tobón.

MATRICULA INMOBILIARIA: **005-002054.**

PREDIO CATASTRO: V3. P25

**AVALÚO:** **19.050.000**

**23.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: S.N. (**PALENQUE**)

LINDEROS: De un mojón que se encuentra en la orilla de la quebrada, sigue quebrada arriba, hasta un mojón de piedra que está en lindero con el lote adjudicado al heredero Carlos Alberto Giraldo A, de este mojón de para arriba lindando con el mismo Carlos A Giraldo Arteaga, en línea recta pasando por un árbol de carbonero, hasta un mojón de piedra que se encuentra en la cuchilla, al pie de un estacón; sigue cuchilla arriba o abajo, a otro mojón que está al pie de una mata de plátano; sigue de para abajo en línea recta hasta un borde o zanjón donde hay un amagamiento, esta abajo, hasta la quebrada, primer lindero y punto de partida.

CABIDA: 1.6252 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 0 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1154 del 09 de diciembre de 2005, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por adjudicación

en liquidación de sociedad conyugal con la señora Olga Lucia Restrepo Tobón.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-0003526. **Hoy 004-43342**

PREDIO CATASTRO: 200002000620000000

ESTADO: Sin gravámenes o limitaciones al dominio.

**AVALÚO: 1.758.000**

**24.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: El Edén. **(PALENQUE)**

LINDEROS: De un mojón que está en la orilla de la quebrada, al frente de otro mojón que se encuentra al frente de un árbol Chiriguaco; sigue de para arriba, línea recta la cuchilla, pasando por otro mojón que se encuentra al pie de un árbol de Olivo o Encenillo, sigue cuchilla arriba, hasta un mojón que se encuentra en una mata de plátano; en lindero con lote adjudicado a Carlos José Giraldo Franco, sigue de para abajo línea recta, hasta un zanjón donde hay un amagamiento, este abajo hasta la quebrada abajo al primer mojón, punto de partida.

CABIDA: 2.1697 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 0 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1154 del 09 de diciembre de 2005, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por adjudicación en liquidación de sociedad conyugal con la señora Olga Lucia Restrepo Tobón.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-0003529.- **Hoy 004-43345**

ESTADO: Sin gravámenes o limitaciones al dominio.

**AVALÚO: 2.347.000**

**25.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: El Caracol. **(PALENQUE)**

LINDEROS: Por el pie partiendo de un amagamiento que desciende a la quebrada El Jazmín, se sigue en sesgo hacia arriba lindando con potreros de Gilberto Uribe Restrepo, por cercos de alambre, hasta llegar a un pequeño monte; luego bordeando este, se toma hacia arriba siempre por cercos de alambre lindando con el mismo Uribe Restrepo, luego se sigue con línea recta en la parte alta, siempre por cercos de alambre y bordeando los potreros de Gilberto Uribe Restrepo, hasta encontrar la cuchilla donde hay una cafetera, posesión de Betsabé Agudelo Vda., de Suaza; luego se desciende cuchilla abajo hasta encontrar la quebrada El Jazmín; se sigue quebrada abajo hasta encontrar el amagamiento innominado anotado en el punto de partida.

CABIDA: 0.4537 has



CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 0 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1154 del 09 de diciembre de 2005, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por adjudicación en liquidación de sociedad conyugal con la señora Olga Lucia Restrepo Tobón.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 005-0001094.- **Hoy 004-42403**

PREDIO CATASTRO: V2-55

ESTADO: Sin gravámenes o limitaciones al dominio.

**AVALÚO:**

**785.500**

**26.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: El Barranco. **(PALENQUE)**

LINDEROS: Por el pie, los costados y por su parte alta con potreros de la finca Palenque, de propiedad del señor Gilberto Uribe Restrepo.

CABIDA: 0.4191 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café

EDIFICACIÓN: 00 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1154 del 09 de diciembre de 2005, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por adjudicación en liquidación de sociedad conyugal con la señora Olga Lucia Restrepo Tobón.

**MATRÍCULA INMOBILIARIA: 005-0001093. Hoy 004-42402**

PREDIO CATASTRO: V2-54

ESTADO: Sin gravámenes o limitaciones al dominio.

**AVALÚO:**

**725.500**

**27.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Palenque.

NOMBRE: El Empuje. **(PALENQUE)**

LINDEROS: Por la cabecera con el camino que conduce al Municipio de Betania, por un costado con propiedad de Rubén Antonio Ruiz, por el pie con la quebrada El Jazmín, y por el otro costado en parte con herederos de Felix Suaza y con propiedad de Jaime Darío Henao.

CABIDA: 7.2000 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 00 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1154 del 09 de diciembre de 2005, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por adjudicación en liquidación de sociedad conyugal con la señora Olga Lucia Restrepo Tobón.

**MATRICULA INMOBILIARIA:** 005-17508. **Hoy 004-48150**  
**ESTADO:** Sin gravámenes o limitación al dominio.  
**AVALÚO:** **15.750.000**

**28.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

**UBICACIÓN:** Municipio de Betania, Tapartó.

**NOMBRE:** La Selva. **(PALENQUE)**

**LINDEROS:** Por el pie con la quebrada El Jazmín y propiedad de Cenobia Arroyave, por un costado con propiedad de Rafael Arteaga, por cabecera con propiedad de los señores Graciliano y Gabriel Arroyave y por el otro costado con propiedad del comprador Ruíz.

**CABIDA:** 3.2000 ha

**CLASE:** Rural

**CULTIVOS:** Café y pastos

**EDIFICACIÓN:** 00 m<sup>2</sup>

**ADQUISICIÓN:** Escritura pública 144 del 6 de febrero de 1997 y aclarada por la 618 del 5 de junio de 1997, otorgadas en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra parcial hecha a Gilberto Uribe Restrepo.

**MATRICULA INMOBILIARIA:** 005-002861. **Hoy 004-43092**

**ESTADO:** Sin gravámenes o limitaciones al dominio.

**AVALÚO:** **7.000.000**

**29.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

**UBICACIÓN:** Municipio de Betania, Tapartó.

**NOMBRE:** La Selva. **(PALENQUE)**

**LINDEROS:** Por el pie con el Río Tapartó y la carretera que conduce a la vereda La Rochela, por un costado con Cenobia Arroyave y la quebrada Jazmín, por cabecera con propiedad del comprador Rubén Ruiz y por el otro costado con predio del mismo Rubén Ruiz.

**CABIDA:** 0.1564 ha

**CLASE:** Rural

**CULTIVOS:** Café y pastos

**EDIFICACIÓN:** 0 m<sup>2</sup>

**ADQUISICIÓN:** Escritura pública 774 del 9 de septiembre de 2003, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra hecha a Gilberto Uribe Restrepo.

**MATRICULA INMOBILIARIA:** 005-002862. **Hoy 004-43093**

**ESTADO:** Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de Banco Agrario de Colombia S.A., por medio de la escritura pública 834 del 23 de agosto de 2008, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO:** **342.125**

**30.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

**UBICACIÓN:** Municipio de Betania, Tapartó.



NOMBRE: El carriel. **(PALENQUE)**

LINDEROS: Por el pie con propiedad de Jaime Darío Henao González, por un costado con Jairo Arroyave, por la cabecera con propiedad del mismo Jairo Arroyave y Jaime Darío Henao González, Ricardo Gordon y la Corporación Antioquia Presente, están de por medio la carretera.

CABIDA: 2.2800 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 215 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 374 del 1 de abril de 2006, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Rubén Darío Ruiz Franco.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-17418.

**Hoy 004-48126**

PREDIO CATASTRO: V2-P51

ESTADO: Sin gravámenes o limitaciones al dominio.

**AVALÚO:**

**10.750.000**

**31.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: S.N

LINDEROS: De un mojón que está a la orilla de una quebrada al frente de otro mojón que se encuentra en una barranca, encima de una acequia de agua que conduce a la casa; de este mojón y en línea recta a la cuchilla pasando por un mojón que está al pie de un guamo y más o menos por otro árbol llamado Chiriguaco, siguiendo cuchilla arriba, hasta encontrar lindero con el lote adjudicado a Amparo Elena Giraldo A., sigue de para abajo y lindando con este mismo lote, en línea recta, hasta la quebrada pasando por un mojón que está al pie un árbol de Olivo o Encenizo; sigue quebrada abajo, hasta el primer mojón, punto de partida.

CABIDA: 1.1443 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 0 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 112 del 30 de enero de 1.997, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Hernando Arteaga Duran.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-003530.

**HOY 004-43346**

PREDIO CATASTRO: V2-95

**AVALÚO:**

**1.250.000**

**32.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: S.N

LINDEROS: De un mojón que está en la orilla del camino que conduce a Betania, al pie de un guayabo, sigue de para abajo, línea recta a la quebrada, pasando por un naranjo injerto que está donde termina el enriado de una sacadora de café; quebrada arriba,

hasta el cruce del camino, sigue de travesía por el camino que conduce a Betania, hasta el primer ojón, punto de partida. CABIDA: 0.4929 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 202 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 112 del 30 de enero de 1.997, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Hernando Arteaga Duran.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-003531.

**HOY 43347**

PREDIO CATASTRO: V2-94

**AVALÚO:**

**5.607.000**

**33.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades. UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: El Consuelo.

LINDEROS: Por el pie con el río Tapartó, por un costado por mojones de piedra hasta encontrar un aguacate lindando con el vendedor, de aquí hacia arriba por la cabecera por una acequia que va para la máquina de caña de los señores Octavio y Alejandro Restrepo, de aquí hasta encontrar una cerca de piñuela, por el otro costado hasta el río Tapartó, punto de partida.

CABIDA: 3.7226 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café y pastos

EDIFICACIÓN: 0 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 112 del 30 de enero de 1.997, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Hernando Arteaga Duran.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-005725. **HOY 004-44922**

PREDIO CATASTRO: V2-94.

**AVALÚO:**

**3.623.500**

**34.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades. UBICACIÓN: Municipio de Betania, Paraje La Rochela o Tapartó. NOMBRE: La Selva (Las Peñas).

LINDEROS: De una puerta giratoria que se encuentra como a 4.8 metros de las confluencias de la quebrada La Selva en el Río Tapartó; este arriba hasta donde despunta el cerco de alambre que divide este lote del lote de la hijuela anterior, siguiendo esta división de alambre hasta la quebrada La Selva; esta arriba hasta donde se encuentra un mojón de piedra lindando con propiedad de Froilán Vásquez; de allí por línea recta conocida, hasta un mojón que se encuentra un una cuchilla; por esta arriba hasta la cordillera de Guadualito; de esta abajo pasando por un árbol de Quimula hasta la quebrada La Selva; por ésta arriba a la puerta giratoria, punto de partida.

CABIDA: 45.0673 has

CLASE: Rural



CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 524.77 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1051 del 22 de septiembre de 2011, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra a Jairo de Jesús Restrepo Acosta.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-000484. **HOY 004-42194**

PREDIO CATASTRO: 200001000150000000

**AVALÚO: 49.050.000**

**35.-** El lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades. UBICACIÓN: Municipio de Betania, Tapartó.

NOMBRE: La Selva.

LINDEROS: Por el pie con la quebrada La Selva, por un costado con propiedad que fue los señores Álvarez, sigue por el mismo costado con propiedad de la sucesión del señor Zoilo Hernández, hasta subir a la cuchilla Tapartó que divide las aguas del río Tapartó y Guadalejo, sigue cuchilla arriba hasta encontrar terreno del señor Gabriel Restrepo González, sigue lindando con este de para abajo, a encontrar terreno de los señores Vásquez, sigue con estos de para abajo hasta bajar a la quebrada La Selva, y por estos linderos conocidos a llegar al punto de partida.

CABIDA: 91.1543 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 473.56 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 1052 del 22 de septiembre de 2011, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes por compra hecha a Jairo de Jesús Restrepo Acosta.

MATRICULA INMOBILIARIA: 005-006796. **HOY 004-45861**

PREDIO CATASTRO: 200001000130000000

**AVALÚO: 35.100.000**

**36.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda La Comuna.

NOMBRE: El Dedal. **(LA EMILIANA)**

LINDEROS: Por el pie donde hay una cañada lindando con el vendedor de hoy, por un costado y por una cañada arriba con el señor Lázaro Vélez, siguiendo con el mismo Vélez, hasta un palo llamado Copachi, que está al borde de un desagüe donde se clavó un mojón de piedra y de aquí en diagonal un poquito hasta la cabecera con el citado Vélez, donde hay otro mojón de piedra, por el otro costado con el mismo vendedor, partiendo de una cañada y por un filito arriba en dirección a un mango donde se clavará otro mojón de piedra y del referido mango en línea recta a la cuchilla lindando con el vendedor en este acto, quedando como base de esta línea recta un árbol llamado Verraquillo, donde también se clavará otro mojón de piedra y por la cabecera con propiedad de los señores Miguel Ángel Flórez y Manlio Mendoza.

CABIDA: 2.7950 ha

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café.

EDIFICACIÓN: 230.85 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 921 del 23 de septiembre del 2010, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Darío de Jesús Vergara Morales.

**MATRICULA INMOBILIARIA: 004-012675.**

PREDIO CATASTRO: 0342004000026000250000000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de Banco Davivienda S.A., por medio de la escritura pública

328 del 30 de marzo de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO: 7.300.000**

**37.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda La Comuna.

NOMBRE: S.N. (**LA EMILIANA**)

LINDEROS: Por el norte con los lotes 1 y 8, por el occidente, con el lote número 1, por el sur con Victoria Álvarez Restrepo, y por el oriente con Darío Vergara, todo por cercos y mojones conocidos.

CABIDA: 0.5050 has

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café

EDIFICACIÓN: 00 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 921 del 23 de septiembre del 2010, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Darío de Jesús Vergara Morales.

**MATRICULA INMOBILIARIA: 004-26473.**

PREDIO CATASTRO: 0342004000026000600000000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de Banco Davivienda S.A., por medio de la escritura pública

328 del 30 de marzo de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO: 695.000**

**38.-** El 100% de un lote de terreno, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes, vereda La Comuna.

NOMBRE: S.N

LINDEROS: Por el norte con el lote número 10, por el occidente, con el lote número 1, por el sur con el lote número 8 y por el oriente con Darío Vergara, todo por cercos y mojones conocidos.

CABIDA: 0.6225 m2

CLASE: Rural

CULTIVOS: Café



EDIFICACIÓN: 35.15 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 921 del 23 de septiembre del 2010, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Andes, por compra a Darío de Jesús Vergara Morales.

**MATRICULA INMOBILIARIA:** **004-26475.**

PREDIO CATASTRO: 0342004000026000620000000000

ESTADO: Actualmente soporta gravamen; hipoteca abierta, sin límite de cuantía a favor de Banco Davivienda S.A., por medio de la escritura pública

328 del 30 de marzo de 2012, otorgada en la notaría Única del Círculo de Andes.

**AVALÚO:** **1.491.500**

**39.-** El apartamento 301 de la carrera 50 N° 48-44, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con la carrera Restrepo Escobar, por un costado, con Aureliano Echeverri Parra, por el centro con plazoleta del edificio, por el otro costado, con Lourdes Tobón de Barrera, por el nadir, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso y por el cenit, con losa de dominio común que lo separa del cuarto piso.

CABIDA: 93.21 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 332 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Rigoberto Bedoya Agudelo y otra.

**MATRICULA INMOBILIARIA:** **004-25396.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100014

**AVALÚO:** **13.722.500**

**40.-** El apartamento 401 de la carrera 50 N° 48-44, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con la carrera Restrepo Escobar, por un costado con Aureliano Echeverri Parra, por el centro con plazoleta del edificio, por el otro costado, con Lourdes Tobón de Barrera, por el nadir, con losa de dominio común que lo separa del tercer piso y por el cenit, con losa de dominio común que lo separa del quinto piso.

CABIDA: 93.21 m2

ADQUISICIÓN: Escritura pública 333 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Rigoberto Bedoya Agudelo y otra.

**MATRICULA INMOBILIARIA:** **004-25398.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100015

**AVALÚO:** **13.722.500**

**45.-** El parqueadero número 1, de la carrera 50 N° 48-46/44/48 del Municipio de Andes, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con zona de circulación, por un costado con parqueadero número 3, por el centro, con parqueadero número 2, por el otro costado, con zona de circulación, por el nadir, con el suelo y por el cenit, con losa del segundo piso.

El mismo hace parte fundamental del Edificio Torres Katias propiedad Horizontal.

CABIDA: 40.21 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 338 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25408.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100003

**AVALÚO:**

**2.000.000**

**46.-** El parqueadero número 2, de la carrera 50 N° 48-46/44/48 del Municipio de Andes, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con zona de circulación, por un costado con parqueadero número 1, por el centro, con parqueadero número 4, por el otro costado, con zona de circulación, por el nadir, con el suelo y por el cenit, con losa del segundo piso.

El mismo hace parte fundamental del Edificio Torres Katias propiedad Horizontal.

CABIDA: 40.21 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 338 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25409.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100004

**AVALÚO:**

**2.000.000**

**47.-** El parqueadero número 3, de la carrera 50 N° 48-46/44/48 del Municipio de Andes, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con zona de circulación, por un costado con Aureliano Echeverri, por el centro, con parqueadero número 4, por el otro costado, con parqueadero número 1, por el nadir, con el suelo y por el cenit, con losa del segundo piso.

El mismo hace parte fundamental del Edificio Torres Katias propiedad Horizontal.

CABIDA: 40.21 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 338 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25410.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100005

**AVALÚO:**

**2.000.000**



**48.-** El parqueadero número 4, de la carrera 50 N° 48-46/44/48 del Municipio de Andes, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con zona de circulación, por un costado con el parqueadero número 2, por el centro, con parqueadero número 3, por el otro costado, con Aureliano Echeverri, por el nadir, con el suelo y por el cenit, con losa del segundo piso.

El mismo hace parte fundamental del Edificio Torres Katias propiedad Horizontal.

CABIDA: 40.21 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 338 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25411.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100006

**AVALÚO:**

**2.000.000**

**50.-** El parqueadero número 6, de la carrera 50 N° 48-46/44/48 del Municipio de Andes, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con zona de circulación, por un costado con el parqueadero número 7, por el centro con Tulio Restrepo, por el otro costado con parqueadero número 5, por el nadir, con el suelo y por el cenit, con losa del segundo piso.

El mismo hace parte fundamental del Edificio Torres Katias propiedad Horizontal.

CABIDA: 40.21 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 338 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25413.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100008

**AVALÚO:**

**2.000.000**

**51.-** El parqueadero número 7, de la carrera 50 N° 48-46/44/48 del Municipio de Andes, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con zona de circulación, por un costado con propiedad de Aureliano Echeverri, por el centro con Tulio Restrepo, por el otro costado con parqueadero número 6, por el nadir, con el suelo de ubicación y por el cenit, con losa que lo separa del segundo piso.

El mismo hace parte fundamental del Edificio Torres Katias propiedad Horizontal.

CABIDA: 40.21 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 338 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25414.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100009

**AVALÚO: 2.000.000**

**54.-** La Portería que hace parte fundamental del edificio Torres Katias, con área construida de 12.88 m<sup>2</sup>, ubicada en el área urbana de Andes, en la carrera Restrepo escobar, nomenclatura carrera 50 N° 48-48.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por un costado con local 101, por el frente con la carrera Restrepo Escobar, por el otro costado con zona de acceso a los parqueaderos, por el centro con los parqueaderos, por el nadir con el suelo de ubicación y por el cenit con losa que lo separa del segundo piso. Porcentaje 0.81%. Altura libre 2.40 mts.

ADQUISICIÓN: Dicha Portería fue adquirirá por el causante en compraventa que hiciera a la señora Claudia Patricia Escobar Díaz, mediante escritura pública 339 de la Notaría 290 del Círculo de Medellín, del 27 de enero de 2011.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-2547.**

PREDIO CATASTRO: 0341010090001000100016

**AVALÚO: 750.000**

El porcentaje del UNO (1%) POR CIENTO dentro de la sociedad INVERSIONES JADAHEGO, hoy JADAHEGO S.A.S, con NIT 811045836-6.

**AVALÚO: 5.741.310**

**COMPENDIO DEL 50% ADJUDICADO A THOMAS HENAO ARANGO**

<b>PREDIO</b>	<b>MATRICULA</b>	<b>AVALÚO DEL 50%</b>
1.	004-005361	14.114.753.5
2.	004-005354	7.921.000
3.	004-005359	10.850.000
4.	004-005358	22.068.627.5
5.	004-018965	2.904.321
6.	004-018962	2.500.000
7.	004-018966	2.616.000
8.	004-018964	1.750.000
9.	004-48351	45.000.000
10.	004-23280	9.364.000
11.	004-010829	11.228.000
12.	004-011031	8.210.500
13.	004-07366	10.689.500
14.	004-011039	1.802.500
15.	004-10828	8.868.000
16.	004-11033	5.954.000
17.	004-00973	550.000
18.	004-16562	31.586.000
19.	004-46660	15.550.000



20.	004-46659	24.550.000
21.	004-47730	62.343.500
22.	005-002054	19.050.000
23.	004-43342	1.758.000
24.	004-43345	2.347.000
25.	004-42403	785.500
26.	004-42402	725.500
27.	004-48150	15.750.000
28.	004-43092	7.000.000
29.	004-43093	342.125
30.	004-48126	10.750.000
31.	004-43346	1.250.000
32.	004-43347	5.607.000
33.	004-44922	3.623.500
34.	004-42194	49.050.000
35.	004-45861	35.100.000
36.	004-012675	7.300.000
37.	004-26473	695.000
38.	004-26475	1.491.500
39.	004-25396	13.722.500
40.	004-25398	13.722.500
45.	004-25408	2.000.000
46.	004-25409	2.000.000
47.	004-25410	2.000.000
48.	004-25411	2.000.000
50.	004-25413	2.000.000
51.	004-25414	2.000.000
54.	004-2547	750.000
	1% derechos societarios	5.741.310
	<b>TOTAL ESTA ADJUDICACIÓN</b>	<b>508.982.137<sup>00</sup></b>

### **ASIGNACIÓN PARA CUBRIR EL PASIVO:**

El pasivo por **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (300.000.000<sup>00</sup>)** será pagado por ambos herederos en proporción del cincuenta por ciento (50) cada uno.

Para garantizarlo, se les adjudicará en igual proporción los siguientes bienes inmuebles, cuyo avalúo también es el catastral.

**41.-** *El apartamento 402 de la carrera 50 N° 48-44, junto con sus mejoras y anexidades.*

*UBICACIÓN: Municipio de Andes.*

*LINDEROS: Por el frente con la plazoleta del edificio, por un costado, con Aureliano Echeverri Parra, por el centro con Tulio Restrepo, por el otro costado, con Lourdes Tobón de Barrera, por el nadir, con losa de dominio común que lo separa del tercer piso y por el cenit, con losa de dominio común que lo separa del quinto piso.*

**CABIDA:** 93.21 m2

**ADQUISICIÓN:** Escritura pública 334 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Rigoberto Bedoya Agudelo y otra.

**MATRICULA INMOBILIARIA:**

**004-25399**

**PREDIO CATASTRO:** 034101009001000100022

**AVALÚO:**

**25.000.000**

**42.-** El apartamento 502 de la carrera 50 N° 48-46, junto con sus mejoras yanexidades.

**UBICACIÓN:** Municipio de Andes.

**LINDEROS:** Por el frente con la plazoleta del edificio, por un costado, con apartamento 503, por el centro con Tulio Restrepo, por el otro costado, con Lourdes Tobón de barrera, por el nadir, con losa de dominio común que lo separa del cuarto piso y por el cenit, con losa de concreto (terrace) que le sirve de cubierta a la edificación.

**CABIDA:** 93.21 m2

**ADQUISICIÓN:** Escritura pública 335 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Rigoberto Bedoya Agudelo y otra.

**MATRICULA INMOBILIARIA:**

**004-25401.**

**PREDIO CATASTRO:** 034101009001000100023

**AVALÚO:**

**26.000.000**

**43.-** El apartamento 302 de la carrera 50 N° 48-46, junto con sus mejoras yanexidades.

**UBICACIÓN:** Municipio de Andes.

**LINDEROS:** Por el frente con la plazoleta del edificio, por un costado, con Aureliano Echeverri parra, por el centro con Tulio Restrepo, por el otro costado, con Lourdes Tobón de Barrera, por el nadir, con losa de dominio común que lo separa del cuarto piso y por el cenit, con losa de dominio común que lo separa del cuarto piso.

**CABIDA:** 93.21 m2

**ADQUISICIÓN:** Escritura pública 336 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Girlesa María Bedoya Agudelo.

**MATRICULA INMOBILIARIA:**

**004-25397.**

**PREDIO CATASTRO:** 034101009001000100021

**AVALÚO:**

**25.000.000**

**44.-** El apartamento 503 de la carrera 50 N° 48-46, junto con sus mejoras yanexidades.

**UBICACIÓN:** Municipio de Andes.

**LINDEROS:** Por el frente con la plazoleta del edificio, por un costado, con Aureliano Echeverri Parra, por el centro con Tulio Restrepo, por el otro costado, con apartamento dúplex 503, por el nadir, con losa de dominio común que lo separa del cuarto piso y



por el cenit, con losa de concreto (terraza) que le sirve de cubierta a la edificación.

CABIDA: 108.42 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 337 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Teresita de Jesús Díaz de Escobar.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25402.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100024

**AVALÚO:**

**28.000.000**

**49.-** El parqueadero número 5, de la carrera 50 N° 48-46/44/48 del Municipio de Andes, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con zona de circulación, por un costado con el parqueadero número 6, por el centro con Tulio Restrepo, por el otro costado con Lourdes Tobón, por el nadir, con el suelo y por el cenit, con losa del segundo piso.

El mismo hace parte fundamental del Edificio Torres Katias propiedad Horizontal.

CABIDA: 40.21 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 338 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25412.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100007

**AVALÚO:**

**4.000.000**

**52.-** El local 101, del primer piso, de la carrera 50 N° 48-46/44/48 del Municipio de Andes, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con la carrera Restrepo Escobar, por un costado con Aureliano Echeverri Parra, por el otro costado con portería, por el centro con parqueaderos, por el nadir, con el suelo de ubicación y por el cenit, con losa de dominio común que lo separa del segundo piso.

El mismo hace parte fundamental del Edificio Torres Katias propiedad Horizontal.

CABIDA: 44.72 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 338 del 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25406.**

PREDIO CATASTRO: 034101009001000100001

**AVALÚO:**

**19.000.000**

**53.-** El apartamento 501 de la carrera 50 N° 48-44, junto con sus mejoras y anexidades.

UBICACIÓN: Municipio de Andes.

LINDEROS: Por el frente con la carrera Restrepo Escobar, por un

costado con Aureliano Echeverri Parra, por el centro con la plazoleta del edificio, por el otro costado con Lourdes Tobón de Barrera, por el nadir con losa de dominio común que lo separa del quinto piso y por el cenit con losa de concreto (terrazza) que le sirve de cubierta a la edificación.

El mismo hace parte fundamental del Edificio Torres Katias propiedad Horizontal.

CABIDA: 202.71 m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Escritura pública 52 el 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Medellín, por compra hecha a Claudia Patricia Escobar Díaz.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**004-25400.**

PREDIO CATASTRO: 0341010090001000100016

**AVALÚO:**

**80.000.000**

**55.-** (62) El lote de terreno y aire.

UBICACIÓN: Municipio de Rionegro, Llanogrande.

LINDEROS: Por el frente con el callejón de servidumbre llamado San Michel, en una extensión aproximada de 34 metros, por el costado derecho con propiedad de Marco Antonio E, en una extensión de aproximada de 56 metros, por el costado izquierdo con propiedad de Alonso Naranjo, y Cía., en una extensión aproximada de 58 metros y por la parte de atrás con propiedad que le queda al vendedor en una extensión de 33 metros aproximadamente.

CABIDA: 1638<sup>00</sup> m<sup>2</sup>

ADQUISICIÓN: Adquirió el causante en compraventa que hiciera mediante escritura pública 6964 del 12 de diciembre de 2008, de la Notaría 29 del Círculo de Medellín.

MATRICULA INMOBILIARIA:

**020-0006039.**

PREDIO CATASTRO: 20010000110017400000000.

**AVALÚO:**

**93.000.000**

#### COMPENDIO DE LA PROVISIÓN PARA CUBRIR EL PASIVO

41.	004-25399	-	25.000.000.
42.	004-25401	-	26.000.000
43.	004-25397	-	25.000.000
44.	004-25402	-	28.000.000
49.	004-25412	-	4.000.000
52.	004-25406	-	19.000.000
53.	004-25400	-	80.000.000
55 (62)	020-00060	-	93.000.000
			<b>300.000.000</b>

#### COMPROBACIÓN

<b>ACTIVO LIQUIDO BRUTO</b>	<b>1.317.964.274<sup>00</sup></b>
PASIVO	300.000.000 <sup>00</sup>
Total activo liquido partible	<b>1.017.964.274<sup>00</sup></b>

<b>ASIGNACIÓN PRIMERA:</b>	<b>508.232.137<sup>00</sup></b>
<b>ASIGNACIÓN SEGUNDA:</b>	<b>508.232.137<sup>00</sup></b>
<b>ASIGNACIÓN TERCERA (Respaldo Pasivo)</b>	<b>300.000.000<sup>00</sup></b>
Total Liquido Adjudicado	<b>1.017.964.274<sup>00</sup></b>



En los anteriores términos dejo nuevamente presentado el Trabajo de Partición y Adjudicación de bienes encomendado.

Con respeto,

**BAYRO SEPÚLVEDA GARCÍA**  
C.C 71.655.558

Yo, el suscrito, Bayro Sepúlveda García, en calidad de Abogado de la Administración Municipal de Bogotá, certifico que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en poder de la Administración Municipal de Bogotá.

Fecha: 31- MARZO - 2023



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
ANDES, ANTIOQUIA



DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ASUNTO	SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE	JAIME DARÍO HENAO GONZÁLEZ
RADICADO	05-034-31-84-001-2012-00189-00
PROVIDENCIA	SENTENCIA GENERAL CIVIL Nro. 052
TEMAS SUBTEMAS	Y FALLECIDA UNA PERSONA SE DEVIENE EL TRÁMITE SUCESORAL PARA LOS BIENES DEJADOS A QUIENES DEMUESTREN LA CALIDAD DE INTERESADOS.
DECISIÓN	APRUEBA PARTICIÓN

Le correspondió a este Despacho el presente proceso SUCESORIO INTESTADO del señor JAIME DARÍO HENAO GONZÁLEZ quien en vida se identificaba con el número de cédula 15.527.574, el cual fue abierto y radicado en este Juzgado mediante auto fechado el nueve (09) de julio de dos mil doce (2012).

El diecinueve (19) de febrero de dos mil trece (2013) se dio inicio a la diligencia de inventarios y avalúos, la cual se extendió hasta el veinticuatro (24) de mayo de 2013, detallándose allí de manera clara los bienes que hacen parte de la masa sucesoral y el valor de los mismos, así como el pasivo y sin haberse presentado objeción alguna dentro del término de traslado se procedió a su aprobación.

Dentro del trámite se reconocieron los herederos del causante, luego de demostrarse el parentesco con el mismo.

Debidamente decretada la partición y autorizado al abogado de los interesados para realizar la partición, este lo hizo oportunamente, partición que fue ordenada rehacer en varias oportunidades con unos requerimientos por parte del Despacho y nuevamente presentada con las aclaraciones pertinentes y que luego de revisado, encuentra el Despacho que se encuentra ajustada a todos los requerimientos y correcciones.

El proceso se tramitó conforme a lo ordenado en los artículos 589 del Código de Procedimiento Civil y, en el curso del mismo no se presentaron incidencias, ni personas distintas a las adjudicatarias de los bienes, concurrieron a hacer valer derechos; además la Administración de Impuestos Nacionales manifestó que el causante no tiene obligaciones pendientes con el estado.

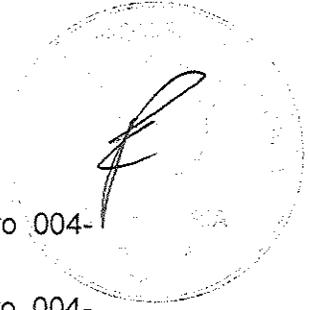
Sucesión Intestada

Radicado 2008-00199

La partición presentada se ajusta a las normas legales que rigen la materia, de ahí que sea procedente su aprobación, pues dentro de la misma se incluyeron todos y cada uno de los bienes inventariados, los que se les adjudicaron a los interesados como herederos dentro del mismo.

Por lo anterior, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, pero en atención al oficio 0075 fechado del 28 de enero de 2014, emanado del Juzgado civil del Circuito de la localidad, obrante a folio 1072 del plenario, dentro de los oficios que comunican el levantamiento de las medidas, se advertirá que mediante decisión del 22 de enero de 2014, tomada dentro del proceso Ejecutivo Singular que allí se tramita, con radicado 2013 00122 00, impulsado por la señora CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR DÍAZ, contra los herederos determinados e indeterminados de JAIME DARÍO HENAO GONZÁLEZ, se decretó el EMBARGO DE LOS DERECHOS que les correspondan a estos sobre los siguientes bienes:

1. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-005361 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
2. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-005354 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
3. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-005359 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
4. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-005358 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
5. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-018965 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
6. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-018962 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
7. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-018966 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
8. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-48351 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
9. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-23280 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
10. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-10829 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
11. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-10828 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
12. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-11033 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
13. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-00973 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
14. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-16562 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
15. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-46660 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
16. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-46659 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.



17. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-47730 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
18. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-43342 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
19. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-43345 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
20. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-42403 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
21. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-42402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
22. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-48150 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
23. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-43092 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
24. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-43093 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
25. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-48126 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
26. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-43346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
27. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-43347 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
28. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-44922 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
29. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-45861 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
30. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-12675 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
31. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-26473 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
32. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-26475 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
33. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25396 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
34. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25398 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
35. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25408 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
36. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25409 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
37. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25410 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
38. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25411 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
39. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25413 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
40. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25414 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.

41. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 005-002054 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciudad Bolívar.
42. Capital social o porcentaje que le pueda corresponder al causante JAIME DARÍO HENAO GONZÁLEZ dentro de la sociedad JADAHEGO S.A.S.

En razón a lo anterior se ordenará oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes y ciudad Bolívar y a la Cámara de Comercio de Medellín, a fin de que levanten la medida de embargo decretada por este Despacho e inscriban la medida decretada por el Juzgado Civil del Circuito de la localidad.

Así mismo, se ordenará poner a disposición del Juzgado civil de Circuito de la localidad los títulos judiciales consignados a órdenes de este despacho en atención a las medidas decretadas, los cuales se relacionan a continuación:

- a. 413010000015135 por valor de \$560.000,00
- b. 413010000015232 por valor de \$560.000,00
- c. 413010000017931 por valor de \$415.217,00
- d. 413010000017932 por valor de \$6.261.749,00
- e. 413010000018166 por valor de \$6.320.380,00
- f. 413010000018481 por valor de \$6.555.059,00

Toda vez que, dentro del trabajo de partición, se asignaron inmuebles para pagar el pasivo de la misma, en aras de garantizar la satisfacción del crédito y se pueda verificar el cumplimiento del procedimiento establecido en el art. 511 en concordancia con el 515 y 411 del C.G.P., no se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso sobre los siguientes bienes hasta tanto no se venza el término señalado en el primer artículo citado:

1. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25399 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
2. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25401 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
3. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25397 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
4. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
5. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25412 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
6. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25406 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
7. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25400 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.

Además de lo anterior, se informa a los interesados dentro del presente proceso que con respecto al bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 004-42194 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, fue informado por parte de la entidad que en atención a la figura de la prelación de

embargos, fue registrado embargo dentro del proceso hipotecario instaurado por BANCOLOMBIA, en contra del señor JAIRO DE JESUS RESTREPO ACOSTA, ordenado por el juzgado promiscuo municipal de Betania, a través de oficio 067 del 13 de mayo de 2021.



Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ANDES, ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

FALLA:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la partición presentada dentro del presente sucesorio intestado del señor JAIME DARÍO HENAO GONZÁLEZ quien en vida se identificaba con el número de cédula 15.527.574, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

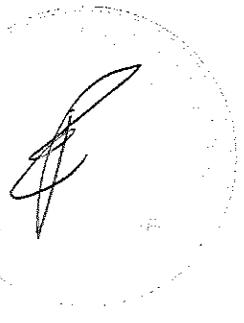
SEGUNDO: REGISTRAR el trabajo partitivo junto con esta sentencia en la oficina del ramo correspondiente. Expídase las copias pertinentes, las cuales se agregarán al expediente, una vez inscrito.

TERCERO: PROTOCOLIZAR el proceso en la Notaría Única de esta localidad.

CUARTO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, pero en atención al oficio 0075 fechado del 28 de enero de 2014, emanado del Juzgado civil del Circuito de la localidad, obrante a folio 1072 del plenario, dentro de los oficios que comunican el levantamiento de las medidas, se advertirá que mediante decisión del 22 de enero de 2014, tomada dentro del proceso Ejecutivo Singular que allí se tramita, con radicado 2013 00122 00, impulsado por la señora CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR DÍAZ, contra los herederos determinados e indeterminados de JAIME DARÍO HENAO GONZÁLEZ, se decretó el EMBARGO DE LOS DERECHOS que les correspondan a estos sobre los siguientes bienes por lo cual continuaran vigentes para el proceso en mención:

1. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-005361 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
2. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-005354 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
3. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-005359 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
4. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-005358 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
5. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-018965 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
6. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-018962 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
7. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-018966 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.

8. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-48351 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
9. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-23280 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
10. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-10829 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
11. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-10828 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
12. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-11033 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
13. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-00973 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
14. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-16562 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
15. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-46660 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
16. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-46659 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
17. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-47730 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
18. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-43342 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
19. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-43345 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
20. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-42403 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
21. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-42402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
22. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-48150 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
23. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-43092 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
24. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-43093 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
25. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-48126 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
26. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-43346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
27. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-43347 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
28. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-44922 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
29. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-45861 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
30. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-12675 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
31. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-26473 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.

- 
32. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-26475 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
  33. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25396 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
  34. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25398 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
  35. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25408 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
  36. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25409 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
  37. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25410 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
  38. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25411 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
  39. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25413 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
  40. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25414 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
  41. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 005-002054 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciudad Bolívar.
  42. Capital social o porcentaje que le pueda corresponder al causante JAIME DARÍO HENAO GONZÁLEZ dentro de la sociedad JADAHEGO S.A.S.

En razón a lo anterior se ordenará oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes y ciudad Bolívar y a la Cámara de Comercio de Medellín, a fin de que levanten la medida de embargo decretada por este Despacho e inscriban la medida decretada por el Juzgado Civil del Circuito de la localidad.

De igual forma se dispone que los títulos que reposan en el Despacho por cuenta de productos de los bienes embargados, sean puestos a disposición del Juzgado Civil del Circuito de Andes, en razón a la medida cautelar comunicada.

QUINTO: No se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, sobre los siguientes bienes, por lo expuesto en la parte motiva:

1. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25399 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
2. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25401 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
3. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25397 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
4. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25402 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
5. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25412 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.

6. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25406 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.
7. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 004-25400 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes.

SEXTO: Respecto al bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 004-42194 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, fue informado por parte de la entidad que en atención a la figura de la prelación de embargos, fue registrado embargo dentro del proceso hipotecario instaurado por BANCOLOMBIA, en contra del señor JAIRO DE JESUS RESTREPO ACOSTA, ordenado por el juzgado promiscuo municipal de Betania, a través de oficio 067 del 13 de mayo de 2021, por lo que dicho predio continuara embargado para el proceso aquí citado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Eleazar Perez Marulanda**  
Juez  
Promiscuo 001 De Familia  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Andes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bcbcadcaa09bd1d3f4989254ad89e4cbc5df13946c3bfc7376b376a56351245**

Documento generado en 16/09/2021 09:57:42 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA  
ANTIOQUIA - ANDES

Any testimony or affidavit of identity  
is correspond to this copy and  
the original of any the same

Fecha: 31-MARZO-2023



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Andes –Antioquia

### DILIGENCIA DE AUTENTICACION

Las anteriores copias del trabajo de partición y la sentencia No. 052 aprobatoria de partición, fechada del dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), proferida por esta Agencia Judicial, es copia AUTENTICA tomada del original dentro del proceso de SUCESION INTESTADA, radicado 05 034 31 84 001 2012 00189, que reposa en este despacho. La citada sentencia se encuentra ejecutoriada del 21 de septiembre de 2021.

  
BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS  
Secretaria

Yo, el/la Jefe del Despacho de Familia, en presencia de los señores/as Jueces, he coteado y comprobado que la copia es fiel y verdadera con el original del cual se tomó.  
Fecha: \_\_\_\_\_

SECRETARIA



